	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-060** **V.1**

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1514908		
CONTRATISTA	LOGÍSTICA Y SUMINISTRO		
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA		
INTERVENTOR	N/A	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**	N/A
SUPERVISOR	ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	154
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR EJECUTADO	$ 73.632.174

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1,1	Tubería PVC 1/2" incrustada en pared	ML	5,00	$ 6.300	$ 31.500
1,2	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	2,00	$ 18.500	$ 37.000
1,3	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	1,00	$ 19.650	$ 19.650
1,4	Suministro e instalación de luminarias LED cuadradas de 18 W,	UND	12,00	$ 29.400	$ 352.800
1,5	Suministro e instalación de plafones de policarbonato	UND	3,00	$ 8.300	$ 24.900
1,6	Suministro e instalación de bombillos LED de 20W	UND	7,00	$ 28.600	$ 200.200
1,7	Suministro e instalación de tomacorriente doble	UND	7,00	$ 19.600	$ 137.200
1,8	Suministro de un tablero de 8 circuitos Bifásico	UND	1,00	$ 136.300	$ 136.300
1,9	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"	ML	102,00	$ 6.900	$ 703.800
1,1	Suministro e instalación de cable #12 AWG libre de halógenos	ML	40,00	$ 3.000	$ 120.000
1,11	Suministro e instalación de cajas de 4x2 EMT de sobreponer	UND	2,00	$ 25.500	$ 51.000
1,12	Suministro e instalación de cajas octogonales EMT	UND	12,00	$ 28.600	$ 343.200
1,13	suministro e instalación toma corriente GFCI en muro EMT	UND	1,00	$ 65.500	$ 65.500
1,14	suministro e instalación de Breaker de 20 A incrustar	UND	4,00	$ 23.600	$ 94.400
1,15	suministro e instalación de Breaker de 30 A incrustar	UND	2,00	$ 25.300	$ 50.600
1,16	Suministro e intalación de iluminación de emergencia	UND	-	$ -	$ -
1,17	Suministro e instalación de cajas de 4x2 PVC	UND	3,00	$ 2.200	$ 6.600
1,18	Suministro e instalaciónTerminales EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.200	$ 36.000
1,19	Suministro e instalaciónUniones EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.300	$ 39.000
1,2	Suministro e instalación Curvas EMT 1/2"	UND	8,00	$ 1.800	$ 14.400
1,21	Suministro e instalaciónTerminales PVC 1/2"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,22	Suministro e instalación Curvas PVC 1/2"	UND	5,00	$ 1.200	$ 6.000
1,23	Suministro e instalación de Cable # 12 AWG desnudo	ML	30,00	$ 2.300	$ 69.000
1,24	Suministro e instalación de Tuberia EMT 3/4"	ML	9,50	$ 4.300	$ 40.850
1,25	Suministro e instalación de terminales EMT 3/4"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,26	Suministro e instalación de cable 10 AWG libre de halógenos	ML	14,00	$ 3.400	$ 47.600
1,27	Suministro e instalación de alambre desnudo 10 AWG libre de halógenos	ML	7,00	$ 3.200	$ 22.400
1,28	Suministro e instalación de cable 8 AWG libre de halógenos	ML	50,00	$ 4.800	$ 240.000
1,29	Suministro e instalación de alambre desnudo 8 AWG libre de halógenos	ML	17,00	$ 4.200	$ 71.400
1,3	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"	ML	26,00	$ 16.150	$ 419.900
1,31	Suministro e instalación de Tuberia PVC CONDUIT 1"	ML	13,00	$ 3.200	$ 41.600
1,32	Suministro e instalación de Terminales PVC CONDUIT 1"	UND	1,00	$ 2.100	$ 2.100
1,33	Suministro e instalación de uniones PVC CONDUIT 1" debe ser emt ya que union pvc no existen	UND	4,00	$ 6.550	$ 26.200
1,34	Suministro e instalación de curvas PVC CONDUIT 1"	UND	2,00	$ 2.500	$ 5.000
1,35	Suministro e instalación de punto eléctrico para instalación aire acondicionado	UND	2,00	$ 350.800	$ 701.600
2	**CUBIERTA**				
2,1	Revisión de cubiertas, impermeabilización y reparación de goteras,	M2	56,00	$ 8.100	$ 453.600
2,2	Pintura e inmunización en cercha de elementos de madera	M2	56,00	$ 5.600	$ 313.600
2,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	59,00	$ 72.100	$ 4.253.900
3	**MUROS**				
3,1	Construcción muro (1,60m x 0,50 m)	M2	1,60	$ 38.200	$ 61.120
3,2	Pañete liso 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	1,60	$ 14.150	$ 22.640
4	**PISOS**				
4,1	Reiro de piso existente	M2	60,00	$ 12.200	$ 732.000
4,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 antideslizante color blanco	M2	60,00	$ 108.600	$ 6.516.000
4,3	Suministro e intsalación de andén en concreto E: 0,12 M	M2	7,56	$ 76.600	$ 579.096
5	**PINTURA**				
5,1	Estuco y pintura vinitlo tipo 2, a 3 manos estructuras en concreto (colores a Definir por la entidad)	M2	149,28	$ 11.300	$ 1.686.824

6	**OTROS**				
6,1	Suministro e instalación de carpinteria en aluminio anodizado inlcuye y película de privacidad contro filtro solar Uv 15% según lineamientos del SENA para elementos en vidrio laminado, incluye vidrio laminado de 8mm	M2	16,28	$ 122.250	$ 1.990.230
6,2	Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificciones de diseño)	UND	-	$ 43.350	$ -
6,3	Instalación de Aire Acondicionado incluye mantenimiento 24000 BTU	UND	2,00	$ 260.600	$ 521.200
6,4	Suministro e instalación de señalización de emergencia para la sede	UND	-	$ 12.300	$ -
7	**VIDRIOS**				
7,1	Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado láminado 8 mm Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accersorios para instalación	UND	2,00	$ 2.628.300	$ 5.256.600
7,2	Suminisro e instalación de vidrios de 8mm En ventanas superiores	M2	12,00	$ 107.100	$ 1.285.200
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE PRIVACIDAD**				
8,1	Suministro e instalación de película de privacidad contro filtro solar Uv 15% para sede Puerto Asís	M2	17,14	$ 359.100	$ 6.156.000
8,2	Suministro e instalación de película de privacidad contro filtro solar Uv 15% para sede Mocoa	M2	14,29	$ 357.450	$ 5.106.427
	SUBTOTAL				**$ 39.095.337**
	ADMINISTRACIÓN			**25%**	**$ 9.773.834**
	INPREVISTOS			**1%**	**$ 390.953**
	UTILIDAD			**4%**	**$ 1.563.813**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD				
	TOTAL				**$ 50.823.939**
9	**ÍTEMS NO PREVISTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)**				
9,1	Cerramiento en lona verde H=2.10 m	M	60,00	$ 10.000	$ 600.000
9,2	Desmonte sistema pararrayos	UND	1,00	$ 250.000	$ 250.000
9,3	Desmonte cubierta teja arquitectónica ancho útil 30cm (Incluye retiro)	M2	90,00	$ 8.500	$ 765.000
9,4	Desmonte correa de madera	ML	45,00	$ 9.910	$ 445.950
9,5	Reposición correa de madera 2" x 2"	ML	45,00	$ 41.963	$ 1.888.335
9,6	Suministro e instalación de teja arquitectónica Cal. 28 (0.36 mm) prepintada color verde	M2	90,00	$ 99.500	$ 8.955.000
9,7	Suministro e instalación de caballete teja arquitectónica prepintada color verde	ML	30,00	$ 57.500	$ 1.725.000
9,8	Instalación sistema pararrayos existente (No incluye sustitución de componentes)	UND	1,00	$ 250.000	$ 250.000
9,9	Suministro e instalación de panel yeso en ambiente de formación	M2	0,75	$ 140.250	$ 105.188
10	Suministro e instalación de tubería EMT en tomacorrientes superiores	ML	5,00	$ 37.200	$ 186.000
10,1	Impermeabilización de placa cubierta en baterías sanitarias	M2	10,42	$ 170.000	$ 1.771.400
10,2	Desmonte e instalación de cielo raso en PVC	M2	49,85	$ 7.000	$ 348.950
10,3	Limpieza de canaletas	ML	30,40	$ 5.000	$ 152.000
	SUBTOTAL				**$ 17.442.823**
	ADMINISTRACIÓN			**25%**	$ 4.360.706
	INPREVISTOS			**1%**	$ 174.428
	UTILIDAD			**4%**	$ 697.713
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			**19%**	$ 132.565
	TOTAL				**$ 22.808.235**
SUBTOTAL					**$ 56.538.160**
ADMINISTRACIÓN				25%	$ 14.134.540
IMPREVISTOS				1%	$ 565.382
UTILIDAD				4%	$ 2.261.526
IVA/ UTILIDAD				19%	$ 132.565
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 73.632.174**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					$ 22.808.235
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					**$ 73.632.174**

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA Richard Paz Paz
RICHARD PAZ PAZ
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
SUPERVISOR DE CONTRATO

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-062** **V.1**

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

CONTRATO	**CONTRATISTA**	**FECHA ACTA DE OBRA**	**ACTA Nº**
CO1.PCCNTR.1514908	LOGÍSTICA Y SUMINISTRO	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	**2**

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo			**INTERVENTOR: N/A** **SUPERVISOR:** Andrés David Cabrera Agudelo	
Plazo	**Fecha de inicio**		**Fecha de terminación**	**Valor ACTA**	**Valor final del contrato**
150 DÍAS	**14/05/2020**		**11/10/2020**		**$ 73.632.174**
Localización de la obra		**Vigencia del contrato**		**Valor I.V.A. ACTA**	**Valor total I.V.A. contrato**
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima		**2020**			
Valor inicial del contrato	**$ 50.823.939**	**Valor anticipo**	**$ 0,00**	**$ 132.565**	**$ 132.565**
Valor adición	**$ 22.808.235**				
Valor total	**$ 73.632.174**				

Mediante la presente Acta, **RICHARD PAZ PAZ** Respresentante Legal de **LOGÍSTICA Y SUMINISTRO** quien actúa como Contratista y **ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO** Supervisor de Obra dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 10 del mes de Agosto del año 2020, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN** **(Corresponde a los ítems o productos contratados)**		**UNIDAD**	**CONTRATO**			**CANTIDADES**		**VALORES**		**CANTIDAD FINAL**	**VALOR TOTAL**
				CANTIDAD CONTRATO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**		
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**								**$ -**	**$ -**	-	-
1,1	Tubería PVC 1/2" incrustada en pared		ML	5,00	$ 6.300	$ 31.500			$ -	$ -	5,00	$ 31.500
1,2	Suministro e instalación de interruptor sencillo		UND	6,00	$ 18.500	$ 111.000		4,00	$ -	$ 74.000	2,00	$ 37.000
1,3	Suministro e instalación de interruptor doble		UND	1,00	$ 19.650	$ 19.650			$ -	$ -	1,00	$ 19.650
1,4	Suministro e instalación de luminarias LED cuadradas de 18 W,		UND	12,00	$ 29.400	$ 352.800			$ -	$ -	12,00	$ 352.800
1,5	Suministro e instalación de plafones de policarbonato		UND	7,00	$ 8.300	$ 58.100		4,00	$ -	$ 33.200	3,00	$ 24.900
1,6	Suministro e instalación de bombillos LED de 20W		UND	7,00	$ 28.600	$ 200.200			$ -	$ -	7,00	$ 200.200
1,7	Suministro e instalación de tomacorriente doble		UND	2,00	$ 19.600	$ 39.200	5,00		$ 98.000	$ -	7,00	$ 137.200
1,8	Suministro de un tablero de 8 circuitos Bifásico		UND	1,00	$ 136.300	$ 136.300			$ -	$ -	1,00	$ 136.300
1,9	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"		ML	102,00	$ 6.900	$ 703.800			$ -	$ -	102,00	$ 703.800
1,1	Suministro e instalación de cable #12 AWG libre de halógenos		ML	40,00	$ 3.000	$ 120.000			$ -	$ -	40,00	$ 120.000
1,11	Suministro e instalación de cajas de 4x2 EMT de sobreponer		UND	3,00	$ 25.500	$ 76.500		1,00	$ -	$ 25.500	2,00	$ 51.000
1,12	Suministro e instalación de cajas octogonales EMT		UND	12,00	$ 28.600	$ 343.200			$ -	$ -	12,00	$ 343.200
1,13	suministro e instalación toma corriente GFCI en muro EMT		UND	1,00	$ 65.500	$ 65.500			$ -	$ -	1,00	$ 65.500
1,14	suministro e instalación de Breaker de 20 A incrustar		UND	4,00	$ 23.600	$ 94.400			$ -	$ -	4,00	$ 94.400
1,15	suministro e instalación de Breaker de 30 A incrustar		UND	2,00	$ 25.300	$ 50.600			$ -	$ -	2,00	$ 50.600
1,16	Suministro e intalación de iluminación de emergencia		UND	2,00	$ 145.200	$ 290.400		2,00	$ -	$ 290.400	-	$ -
1,17	Suministro e instalación de cajas de 4x2 PVC		UND	3,00	$ 2.200	$ 6.600			$ -	$ -	3,00	$ 6.600
1,18	Suministro e instalaciónTerminales EMT 1/2"		UND	30,00	$ 1.200	$ 36.000			$ -	$ -	30,00	$ 36.000
1,19	Suministro e instalaciónUniones EMT 1/2"		UND	30,00	$ 1.300	$ 39.000			$ -	$ -	30,00	$ 39.000
1,2	Suministro e instalación Curvas EMT 1/2"		UND	8,00	$ 1.800	$ 14.400			$ -	$ -	8,00	$ 14.400
1,21	Suministro e instalaciónTerminales PVC 1/2"		UND	2,00	$ 800	$ 1.600			$ -	$ -	2,00	$ 1.600
1,22	Suministro e instalación Curvas PVC 1/2"		UND	5,00	$ 1.200	$ 6.000			$ -	$ -	5,00	$ 6.000
1,23	Suministro e instalación de Cable # 12 AWG desnudo		ML	30,00	$ 2.300	$ 69.000			$ -	$ -	30,00	$ 69.000
1,24	Suministro e instalación de Tuberia EMT 3/4"		ML	9,50	$ 4.300	$ 40.850			$ -	$ -	9,50	$ 40.850
1,25	Suministro e instalación de terminales EMT 3/4"		UND	2,00	$ 800	$ 1.600			$ -	$ -	2,00	$ 1.600
1,26	Suministro e instalación de cable 10 AWG libre de halógenos		ML	14,00	$ 3.400	$ 47.600			$ -	$ -	14,00	$ 47.600

1,27	Suministro e instalación de alambre desnudo 10 AWG libre de halógenos		ML	7,00	$ 3.200	$ 22.400			$ -	$ -	7,00	$ 22.400
1,28	Suministro e instalación de cable 8 AWG libre de halógenos		ML	50,00	$ 4.800	$ 240.000			$ -	$ -	50,00	$ 240.000
1,29	Suministro e instalación de alambre desnudo 8 AWG libre de halógenos		ML	17,00	$ 4.200	$ 71.400			$ -	$ -	17,00	$ 71.400
1,3	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"		ML	26,00	$ 16.150	$ 419.900			$ -	$ -	26,00	$ 419.900
1,31	Suministro e instalación de Tuberia PVC CONDUIT 1"		ML	13,00	$ 3.200	$ 41.600			$ -	$ -	13,00	$ 41.600
1,32	Suministro e instalación de Terminales PVC CONDUIT 1"		UND	1,00	$ 2.100	$ 2.100			$ -	$ -	1,00	$ 2.100
1,33	Suministro e instalación de uniones PVC CONDUIT 1" debe ser emt ya que union pvc no existen		UND	4,00	$ 6.550	$ 26.200			$ -	$ -	4,00	$ 26.200
1,34	Suministro e instalación de curvas PVC CONDUIT 1"		UND	2,00	$ 2.500	$ 5.000			$ -	$ -	2,00	$ 5.000
1,35	Suministro e instalación de punto eléctrico para instalación aire acondicionado		UND	2,00	$ 350.800	$ 701.600			$ -	$ -	2,00	$ 701.600
2	**CUBIERTA**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
2,1	Revisión de cubiertas, impermeabilización y reparación de goteras,		M2	56,00	$ 8.100	$ 453.600			$ -	$ -	56,00	$ 453.600
2,2	Pintura e inmunización en cercha de elementos de madera		M2	56,00	$ 5.600	$ 313.600			$ -	$ -	56,00	$ 313.600
2,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC		M2	59,00	$ 72.100	$ 4.253.900			$ -	$ -	59,00	$ 4.253.900
3	**MUROS**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
3,1	Construcción muro (1,60m x 0,50 m)		M2	0,80	$ 38.200	$ 30.560	0,80		$ 30.560	$ -	1,60	$ 61.120
3,2	Pañete liso 1:3 incluye filos y dilataciones		M2	0,80	$ 14.150	$ 11.320	0,80		$ 11.320	$ -	1,60	$ 22.640
4	**PISOS**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
4,1	Reiro de piso existente		M2	60,00	$ 12.200	$ 732.000			$ -	$ -	60,00	$ 732.000
4,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 antideslizante color blanco		M2	60,00	$ 108.600	$ 6.516.000			$ -	$ -	60,00	$ 6.516.000
4,3	Suministro e intsalación de andén en concreto E: 0,12 M		M2	2,00	$ 76.600	$ 153.200	5,56		$ 425.896	$ -	7,56	$ 579.096
5	**PINTURA**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
	Estuco y pintura vinitlo tipo 2, a 3 manos estructuras en concreto (colores a Definir por la entidad)		M2	80,00	$ 11.300	$ 904.000	69,28		$ 782.824	$ -	149,2764599000	$ 1.686.824
6	**OTROS**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
6,1	Suministro e instalación de carpinteria en aluminio anodizado inlcuye y pelicula de privacidad contro filtro solar Uv 15% según lineamientos del SENA para elementos en vidrio laminado, incluye vidrio laminado de 8mm		M2	16,28	$ 122.250	$ 1.990.230			$ -	$ -	16,28	$ 1.990.230
6,2	Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificciones de diseño)		M2	10,00	$ 43.350	$ 433.500		10,00	$ -	$ 433.500	-	$ -
6,3	Instalación de Aire Acondicionado incluye mantenimiento 24000 BTU		UND	2,00	$ 260.600	$ 521.200			$ -	$ -	2,00	$ 521.200
6,4	Suministro e instalación de señalización de emergencia para la sede		UND	40,00	$ 12.300	$ 492.000		40,00	$ -	$ 492.000	-	$ -
7	**VIDRIOS**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
7,2	Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado láminado 8 mm Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accersorios para instalación		UND	2,00	$ 2.628.300	$ 5.256.600			$ -	$ -	2,00	$ 5.256.600
6,5	Suminisro e instalación de vidrios de 8mm En ventanas superiores		M2	12,00	$ 107.100	$ 1.285.200			$ -	$ -	12,00	$ 1.285.200
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE PRIVACIDAD**					**$ -**			**$ -**	**$ -**	**-**	**$ -**
8,1	Suministro e instalación de pelicula de privacidad contro filtro solar Uv 15% para sede Puerto Asís		M2	17,14	$ 359.100	$ 6.156.000			$ -	$ -	17,1428580000	$ 6.156.000
8,2	Suministro e instalación de pelicula de privacidad contro filtro solar Uv 15% para sede Mocoa		M2	14,29	$ 357.450	$ 5.106.427			$ -	$ -	14,285710000	$ 5.106.427
COSTOS DIRECTOS						$ 39.095.337			$ 1.348.600	$ 1.348.600		$ 39.095.337
COSTOS INDIRECTOS						$ 11.728.601			$ 404.580	$ 404.580		$ 11.728.601
	ADMINISTRACIÓN			25%		$ 9.773.834			$ 337.150	$ 337.150		$ 9.773.834
	IMPREVISTOS			1%		$ 390.953			$ 13.486	$ 13.486		$ 390.953
	UTILIDAD			4%		$ 1.563.813			$ 53.944	$ 53.944		$ 1.563.813
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD								$ -	$ -		$ -
												$ -
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						**$ 50.823.939**			**$ 1.753.180**	**$ 1.753.180**		**$ 50.823.939**
												-

ÍTEMS NO PREVISTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)													
			-		-	-	-	-	-	-	-		$ -
Cerramiento en lona verde H=2.10 m		M		$ 10.000		60,00		$ 600.000		60,00		$ 600.000
Desmonte sistema pararrayos		UND		$ 250.000		1,00		$ 250.000		1,00		$ 250.000
Desmonte cubierta teja arquitectónica ancho útil 30cm (Incluye retiro)		M2		$ 8.500		90,00		$ 765.000		90,00		$ 765.000
Desmonte correa de madera		ML		$ 9.910		45,00		$ 445.950		45,00		$ 445.950
Reposición correa de madera 2" x 2"		ML		$ 41.963		45,00		$ 1.888.335		45,00		$ 1.888.335
Suministro e instalación de teja arquitectónica Cal. 28 (0.36 mm) prepintada color verde		M2		$ 99.500		90,00		$ 8.955.000		90,00		$ 8.955.000
Suministro e instalación de caballete teja arquitectónica prepintada color verde		ML		$ 57.500		30,00		$ 1.725.000		30,00		$ 1.725.000
Instalación sistema pararrayos existente (No incluye sustitución de componentes)		UND		$ 250.000		1,00		$ 250.000		1,00		$ 250.000
Suministro e instalación de panel yeso en ambiente de formación		M2		$ 140.250		0,75		$ 105.188		0,75		$ 105.188
Suministro e instalación de tubería EMT en tomacorrientes superiores		ML		$ 37.200		5,00		$ 186.000		5,00		$ 186.000
Impermeabilización de placa cubierta en baterías sanitarias		M2		$ 170.000		10,42		$ 1.771.400		10,42		$ 1.771.400
Desmonte e instalación de cielo raso en PVC		M2		$ 7.000		49,85		$ 348.950		49,85		$ 348.950
Limpieza de canaletas		ML		$ 5.000		30,40		$ 152.000		30,40		$ 152.000
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					$ -			$ 17.442.823	-			$ 17.442.823
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					$ -			$ 5.365.412	-			$ 5.365.412
ADMINISTRACIÓN			25%		$ -			$ 4.360.706	-			$ 4.360.706
IMPREVISTOS			1%		$ -			$ 174.428	-			$ 174.428
UTILIDAD			4%		$ -			$ 697.713	-			$ 697.713
IVA 19% SOBRE UTILIDAD			19%		$ -			$ 132.565	-			$ 132.565
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					$ -			**$ 22.808.235**	-			**$ 22.808.235**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 39.095.337			$ 18.791.422	$ 1.348.600			$ 56.538.160
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 11.728.601			$ 5.780.242	$ 414.829			$ 17.094.013
ADMINISTRACIÓN			25%		$ 9.773.834			$ 4.697.856	$ 337.150			$ 14.134.540
IMPREVISTOS			1%		$ 390.953			$ 187.914	$ 13.486			$ 565.382
UTILIDAD			4%		$ 1.563.813			$ 751.657	$ 53.944			$ 2.261.526
IVA 16% SOBRE UTILIDAD			19%		$ -			$ 142.815	$ 10.249			$ 132.565
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 50.823.939**			**$ 24.571.664**	**$ 1.763.429**			**$ 73.632.174**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS												**$ 22.808.234**

Presentó:

RICHARD PAZ PAZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Firma:

YAMIL CAMILO BASTIDAS ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA - CONTRATISTA

Visto Bueno:

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G08
SUPERVISOR SENA

Firma:

JAZMIN ANDREA BECERRA OVIEDO
PROFESIONAL A POYO A INFRAESTRUCTURA

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-063** **V.1**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato No:	**CO1.PCCNTR.1514908**		
Objeto:	**Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo**		
Contratista:	**LOGÍSTICA Y SUMINISTRO**	**NIT**	18.111.078-6
Valor Inicial:	**$**		**50.823.939**
Valor Adición 1 de Obra:	**$**		**22.808.235**
Valor Adición 2 de Obra:			**N/A**
Valor Total Contractual:	**$**		**73.632.174**
Plazo Inicial:			**90 DÍAS**
Prorrogas del Contrato:			**4**
Fecha de iniciación:			**14/05/2020**
Fecha de terminación:			**19/10/2020**
Tipo de Construcción:			**ADECUACIÓN**
Área Cubierta:			**75,45**
Área Exterior:			**N/A**
Interventoría:			**N/A**

En el centro Agroforestal y Acuícola Arapaima se reunieron las siguientes personas: **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**4.616.303** de Popayán, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 900.803.215-8, en calidad de subdirector de centro con funciones de Director regional, y por otra parte **RICHARD PAZ PAZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No 18.111.078** de Pasto (Nariño), Representante Legal de LOGÍSTICA Y SUMINISTRO con NIT. 18.111.078-6, - Contratista y **ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO** – SUPERVISOR DE CONTRATO; para suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1514908 del año 2020, y dejar constancia del recibo del objeto contratado. En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020,** el cual presenta las siguientes condiciones:

1. INFORMACION PRESUPUESTAL:

A continuación se indican las disponibilidades presupuestales del contrato y los registros presupuestales:

Disponibilidades Presupuestales ó Autorización de Vigencias	No.	Valor	Fecha de Expedición
CDP	6920	$51.000.000,00	5/03/2020
CDP	6920	$22.808.235,00	11/09/2020

Registros Presupuestales	No.	Valor	Fecha de Expedición
CRP	260720	$51.000.000,00	5/03/2020
CRP	260720	$22.808.235,00	11/09/2020

ESTADO FINANCIERO:

1	Valor Total de Obra Ejecutada	$	50.823.939
2	Valor adicionado a la obra ejecutada	$	22.808.235
VALOR FINAL DEL CONTRATO DE OBRA		$	73.632.174
VALOR TOTAL EJECUTADO DE OBRA		$	73.632.174

3. ACTAS PARCIALES DE PAGO:

Acorde con lo establecido contractualmente, se elaboraron 0 actas parciales y un acta final, las cuales se detallan a continuación:

ACTAS PRESENTADAS	N° FACTURA	FECHA	VR. TOTAL	AMORT. ANTICIPO	VR. PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA
1. Valor anticipo inicial (40%)	N/A	N/A
2. Valor anticipo adición N°1 (40%)	N/A	N/A
VALOR TOTAL ANTICIPO	N/A	N/A

Observaciones:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

FECHA		CONCEPTO	VALOR
MES	**AÑO**		
N/A	N/A	RENDIMIENTOS	N/A
TOTAL			

5. PLAZO Y SUSPENSIONES:

DESCRIPCION	FECHA	TIEMPO / DIAS	OBSERVACIONES
Suspención	21/08/2020	7	Días Habiles
TIEMPO TOTAL DE EJECUCION MAS PRORROGAS			

6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES:

FECHA	TIPO DE MODIFICACION/ ACLARACION	TIPO DE MODIFICACION	DETALLE DE LA ACLARACION	VALOR CDP	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
10/08/2020	Acta mayores y manores	Mayores y menores Cantidades	Se realiza acta de mayores y menores cantidades debido a que algunas actividades contaban con menores cantidades y otras para lograr su ejecucion al 100% requerian aumentar las mismas.	$51.000.000	N/A	
10/08/2020	Adiciones en tiempo	Prorroga	Por situaciones de suministro y entrega de materiales para la instalación de las ventanas y puertas, mas los retrasos injustificados por parte del contratista que radican en las actas de seguimiento del contrato.	$51.000.000	8 Días	
2/09/2020	Adiciones en tiempo	Prorroga	La negativa por parte del señor contratista de no hacer la adición del contrato se solicitó de manera prioritaria una reunión con las partes del mismo para exponer las evidencias del proceso y propuestas del equipo de supervisión	$ 51.000.000	8 Dias	
7/09/2020	Acta mayores y manores	Mayores Cantidades	Se realiza acta de mayores y menores cantidades como adición al contrato	$ 22.808.235	N/A	

11/09/2020	Adiciones en plazo de ejecución y valor total del contrato	Adición y Prorroga	En el desarrollo de la reunión que se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2020 se expusieron las diferentes propuestas por parte del contratista y equipo de supervisión, en el cual se llegó a un acuerdo en el presupuesto	$ 51.000.000	30 Días	$22.808.235
9/10/2020	Adiciones en tiempo	Prorroga	El equipo supervisor solicito la prórroga por un tiempo de 8 días calendario con el fin de realizar el cierre administrativo. las partes convienen ampliar el plazo de ejecución.	$ 73.632.174	8 Días	

7. PÓLIZAS:

DESCRIPCION	OPORTUNIDAD	PÓLIZA No.	VIGENCIA			CUANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN
A. CUMPLIMIENTO	CONFIANZA						
	Firma del contrato	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/11/2020	$ 5.082.393,90	30/10/2020
	Prorroga 1	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/11/2020	$ 5.082.393,90	29/04/2020
	Prorroga 2	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/12/2020	$ 5.082.393,90	14/08/2020
	Prorroga 3	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/12/2020	$ 7.363.217,40	20/10/2020
	Prorroga 4	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	18/02/2021	$ 7.363.217,40	15/10/2020
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CONFIANZA						
	Firma del contrato	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/08/2020	$ 5.082.393,90	30/10/2020
	Prorroga 1	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/08/2020	$ 5.082.393,90	29/04/2020
	Prorroga 2	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/09/2020	$ 5.082.393,90	14/08/2020
	Prorroga 3	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/09/2020	$ 7.663.217,40	20/10/2020
	Prorroga 4	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	18/11/2020	$ 7.663.217,40	15/10/2020
C. SALARIOS Y PRESTACIONES	CONFIANZA						
	Firma del contrato	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/07/2023	$ 2.541.196,95	30/10/2020
	Prorroga 1	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	28/07/2023	$ 2.541.196,95	29/04/2020
	Prorroga 2	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/08/2023	$ 2.541.196,95	14/08/2020
	Prorroga 3	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	6/08/2023	$ 3.681.608,70	20/10/2020
	Prorroga 4	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	18/02/2023	$ 3.681.608,70	15/10/2020
	CONFIANZA						
	Firma del contrato	560 - 74 - 994000026375	28/04/2020	A	28/07/2020	$ 175.560.600	30/10/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN

D.RESPONSABILIDAD CIVIL	Prorroga 1	560 - 74 - 994000026375	28/04/2020	A	28/07/2020	$ 175.560.600	30/10/2020
	Prorroga 2	560 - 74 - 994000026375	28/07/2020	A	6/08/2020	$ 175.560.600	14/08/2020
	Prorroga 3	560 - 74 - 994000026375	6/08/2020	A	12/10/2020	$ 175.560.600	9/10/2020
	Prorroga 4	560 - 74 - 994000026375	12/10/2020	A	20/10/2020	$ 175.560.600	15/10/2020
E. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	CONFIANZA						
	Firma del contrato	560 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	14/08/2025	$ 5.082.393,90	30/10/2020
	Prorroga 1	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	29/08/2025	$ 5.082.393,90	29/04/2020
	Prorroga 2	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	12/09/2025	$ 5.082.393,90	14/08/2020
	Prorroga 3	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	11/10/2025	$ 7.363.217,40	20/10/2020
	Prorroga 4	561 - 74 - 994000140796	28/04/2020	A	19/10/2025	$ 7.363.217,40	15/10/2020

8. VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES (PERSONAL JURIDICA):

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA (día/mes/año)	NOMBRE (DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN)	CARGO
Logistica & Suministros	13/10/2020	Jorge ivan Muñoz Restrepo	Contador

9. SERVICIOS PÚBLICOS:

El Contratista LOGISTICA Y SUMINISTRO hizo entrega de certificados de cumplimiento de normatividade RETIE y RETILAP.

10. DOCUMENTOS:

Se anexa,
- Informe Final
- Informe Final SISOMA
- Bitácoras de obra diaria
- Paz y salvo de los profesionales contractuales

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.1514908, que se liquida mediante el presente documento. En atención a la obligación presupuestal del contratista relacionado.

CLÁUSULA TERCERA: Se adjuntan a la presente Acta de Liquidación los soportes documentales correspondientes, tales como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Aportes al sistema general de Salud y de Pensión

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y la coordinación Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

Para constancia se firma por las parte en Puerto Asís, Putumayo, a los 19 de octubre de 2020.

Diana Sofia Mamian
Coordinador Administrativo y Financiero
SENA – Dirección General

Richard Paz Paz
Representante Legal
Logistica & Suministros

Andrés David Cabrera Agudelo
Supervisor de contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**DE 2020**
CENTRO	**AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA**
PROCESO	**Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**

Entre los suscritos, **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**, domiciliado (a) en la ciudad de puerto asís, identificado (a) con la C. de C. 4.616.303 de Popayán - Cauca, quien en su calidad de Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución N°.2031 de 20 de noviembre de 2018, y del cual tomo posesión mediante acta No. 251 de 21 de noviembre de 2018, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por numeral 28 del Artículo 27 de Decreto 249 de 2004, actuando en nombre y representación del SENA, Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004 y en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por numeral 28 del Artículo 27 de Decreto 249 de 2004 y quien para efectos del presente contrato se denominará **El SENA – NIT 899.999.034-1**, se comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el proponente **RICHARD PAZ PAZ** identificado C.C. No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se regirá por las condiciones contenidas en la invitación de mínima cuantía No. Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020 y por la oferta presentada por el proponente**, RICHARD PAZ PAZ** identificado C.C. No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN:

OBJETO: "Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo".		
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**	**RICHARD PAZ PAZ** identificado C.C. No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís
	Dirección	CALLE 12 # 12-17 PUERTO ASIS
	Teléfono	3124095263
	No. de Cuenta	451997 99723 Ahorros - BANCOLOMBIA
	Correo Electrónico	Richardpazpaz1966@outlook.com

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los proponentes deberán cumplir las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1,1	Tubería PVC 1/2" incrustada en pared	M	5		
1,2	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Und	6		
1,3	Suministro e instalación de interruptor doble	Und	1		

1,4	Suministro e instalación de luminarias LED cuadradas de 18 W,	Und	12		
1,5	Suministro e instalación de plafones de policarbonato	Und	7		
1,6	Suministro e instalación de bombillos LED de 20W	Und	7		
1,7	Suministro e instalación de tomacorriente doble	Und	2		
1,8	Suministro de un tablero de 8 circuitos Bifásico	Und	1		
1,9	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"	M	102		
1,1	Suministro e instalación de cable #12 AWG libre de halógenos	M	40		
1,11	Suministro e instalación de cajas de 4x2 EMT de sobreponer	Und	3		
1,12	Suministro e instalación de cajas octogonales **EMT**	Und	12		
1,13	suministro e instalación toma corriente **GFCI** en muro **EMT**	Und	1		
1,14	suministro e instalación de Breaker de 20 A incrustar	Und	4		
1,15	suministro e instalación de Breaker de 30 A incrustar	Und	2		
1,16	Suministro e intalación de iluminación de emergencia	Und	2		
1,17	Suministro e instalación de cajas de 4x2 PVC	Und	3		
1,18	Suministro e instalaciónTerminales EMT 1/2"	Und	30		
1,19	Suministro e instalaciónUniones EMT 1/2"	Und	30		
1,2	Suministro e instalación Curvas EMT 1/2"	Und	8		
1,21	Suministro e instalaciónTerminales PVC 1/2"	Und	2		
1,22	Suministro e instalación Curvas PVC 1/2"	Und	5		
1,23	Suministro e instalación de Cable # 12 AWG desnudo	M	30		
1,24	Suministro e instalación de Tuberia EMT 3/4"	M	9,5		
1,25	Suministro e instalación de terminales EMT 3/4"	Und	2		
1,26	Suministro e instalación de cable 10 AWG libre de halógenos	M	14		
1,27	Suministro e instalación de alambre desnudo 10 AWG libre de halógenos	M	7		
1,28	Suministro e instalación de cable 8 AWG libre de halógenos	M	50		
1,29	Suministro e instalación de alambre desnudo 8 AWG libre de halógenos	M	17		
1,3	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"	M	26		
1,31	Suministro e instalación de Tuberia PVC CONDUIT 1"	M	13		
1,32	Suministro e instalación de Terminales PVC CONDUIT 1"	Und	1		
1,33	Suministro e instalación de uniones PVC CONDUIT 1"	Und	4		
1,34	Suministro e instalación de curvas PVC CONDUIT 1"	Und	2		
1,35	Suministro e instalación de punto eléctrico para instalación aire acondicionado	Und	2		
	SUBTOTAL				
2	**CUBIERTA**				
2,1	Revisión de cubiertas, impermeabilización y reparación de goteras	M2	56		
2,2	Pintura e inmunización en cercha de elementos de madera	M2	56		
2,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	59		
	SUBTOTAL				
3	**MUROS**				
3,1	Construcción muro (1,60m x 0,50 m)	M2	0,8		
3,2	Pañete liso 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	0,8		
	SUBTOTAL				
4	**PISOS**				
4,1	Reiro de piso existente	M2	60		
4,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 antideslizante color blanco	M2	60		
4,3	Suministro e intsalación de andén en concreto E: 0,12 M	M2	2		

	SUBTOTAL				
5	**PINTURA**				
	Estuco y pintura vinitlo tipo 2, a 3 manos estructuras en concreto (colores a Definir por la entidad)	M2	80		
	SUBTOTAL				
6	**OTROS**				
6,1	Suministro e instalación de carpintería en aluminio anodizado incluye y película de privacidad contro filtro solar Uv 15% según lineamientos del SENA para elementos en vidrio laminado, incluye vidrio laminado de 8mm	M2	16,28		
6,2	Suministro e instalación de Vinilo Sansblasting (diseño según especificaciones de diseño)	M2	10,00		
6,3	Instalación de aire acondicionado, incluye limpieza y mantenimiento	UND	2,00		
6,4	Suministro e instalación de señalización de emergencia para la sede	UND	40		
	SUBTOTAL				
7	**VIDRIOS**				
7,2	Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado laminado 8 mm Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación	UND	2		
6,5	Suministro e instalación de vidrios de 8mm En ventanas superiores	M2	12		
	SUBTOTAL				
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE PRIVACIDAD**				
8,1	Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar Uv 15% para sede Puerto Asís	M2	17		
8,2	Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar Uv 15% para sede Mocoa	M2	14		
	SUBTOTAL				

TOTAL COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN	25%
IMPREVISTOS	1%
UTILIDAD	4%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	
TOTAL PROYECTO	

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

2. Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.

3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría y/o supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.

4. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría y/o supervisor.

   Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
5. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al SENA, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría y/o supervisor.

7. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

9. En la construcción y acabados de las obras, SENA será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El SENA se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

10. Las cantidades de obra de los ítems cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.

11. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría y/o supervisor exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.

12. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría y/o supervisor, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.

13. Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría y/o supervisor.

14. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

Personal de la obra**:** El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra Residente permanente y un Director responsable de la ejecución de la obra de acuerdo a lo exigido en los pliegos, cuyos curriculums se presentarán a Interventoría para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como Director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el Director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

Ensayos de laboratorio: El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Interventoría y/o supervisor. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventoría y/o supervisor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

Métodos de construcción: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El Interventor y/o supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.
Trabajo defectuoso o no autorizado: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Interventor y/o supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor y/o supervisor, debiendo ser corregido por El Contratista.
EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

Daños a la obra ejecutada y a terceros: El Contratista será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Materiales: El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Interventor y/o supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará

del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.
En caso de que se requiera por parte de la Interventoría la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.
Una vez adjudicado el contrato, si la Interventoría y/o supervisor lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.
Equipo: El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
El Interventor y/o supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.
Trabajadores de la obra: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con El Interventor y/o supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.
Sitios de disposición de desechos sólidos: Durante la ejecución de los trabajos, la Interventoría y/o supervisor determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.
En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, el SENA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.
Señalización: Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor y/o supervisor.
Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
El Interventor y/o supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.
Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor y/o supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.
No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.
Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.
Distintivo del personal: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Interventor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. El Contratista deberá suministrar al Interventor y/o supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.
El Contratista, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).
Prevención de accidentes y medidas de seguridad: En relación al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG – SST), según el cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG – SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad

de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Interventor, el Interventor y terceras personas.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar plan de implementación de SG-SST).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para dar inicio a la ejecución del contrato, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.
El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de El Interventor y/o supervisor, el Interventor y/o supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.
Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma:
Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.
Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Interventor y/o supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Durante la ejecución del contrato el Interventor y/o supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.
Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.
En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el interventor y/o supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitados en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.
Limpieza de los sitios o zonas de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.
Entrega y recibo de la obra: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Interventor y/o supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.
Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Interventor.
Limpieza final restauración: A la terminación de la obra, El Contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta del SENA y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.
Condiciones técnicas películas de privacidad

1.	CARACTERÍSTICAS
1.1	Vidrios en fachada
1.2	Suministro e instalación de (2) paneles de vidrio tipo laminado incoloro de 4mm de espesor total medidas (162 x 187 y 209 x 113)
1.3	Suministro de láminas de control solar UV para uso comercial de vidrios de fachada
1.4	La instalación debe realizarse de forma interna
1.5	Se deben retirar y/o mover los elementos que interfieran con la instalación de las láminas de control solar
1.6	Se debe realizar limpieza de la totalidad de los vidrios
1.7	Las características de la lámina son las siguientes:
1.7.1	Lámina control solar UV para uso comercial
1.7.2	Estructura / espesor de la película 2 micras o superior
1.7.3	Luz visible trasmitida (Deslumbramiento VLT) 44 % o menos
1.7.4	Energía solar rechazada (TSER) 91% O SUPERIOR
1.7.5	Clasificación de flamabilidad. M1 (No inflamable)
1.7.6	Ultravioleta rechazado (UV): 98.5 % ó superior alta resistencia a los impactos y ralladuras
1.7.7	Disminución de mínimo un 78% el ingreso de Calor
1.7.8	Tonalidad color SILVER
1.7.9	Película de vidrio está hecha de material de PVC, con una capa antiarañazos en la superficie, resistente a la fricción, que no se desvanezca ni se ampolle
8.0	Adhesivo estático para ventana. La película de privacidad de una vía debe estar libre de pegamento, sin liberación química, reutilizable, fácil de instalar y quitar, sin residuos después de quitarla.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939) M/CTE.**, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	**Forma de Pago:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional SENA regional Putumayo, realizará un único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (…), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos*." Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el Supervisor del Contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Calle 19 A No. 23 – 57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís – Putumayo. respecto de la construcción y la instalación de las películas en lo vidrios en las sedes del SENA, Puerto Asís y Mocoa.
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de Noventa (90) días, contados a partir de la Fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en la Minuta de Contrato que constituye parte integral del pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN: **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA**	De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Amparo de cumplimiento:** general del contrato incluidas multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo, y 4 meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales** Legales e Indemnización Laboral por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más. **Responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V., por el plazo de ejecución del contrato. **Estabilidad y Calidad de la Obra** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más. **Calidad de Bienes**. El tiempo de ejecución del contrato y un mes más, El valor de esta garantía deberá ser del 10% diez por ciento del valor del contrato.

Plazo de Entrega de Garantía	Hasta el día 28 de abril de 2020.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el Contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, articulo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 5. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 7. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.

13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
15. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

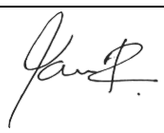
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
2. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Regional Putumayo
3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.
4. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
5. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista
6. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
8. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída. Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.
9. Contar con un residente de SISOMA con disponibilidad de 100%, durante el plazo de ejecución del contrato en la obra, que sea profesional en Salud Ocupacional o un profesional en cualquier área con postgrado en salud ocupacional, cuyo título haya sido expedido dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, con licencia vigente para prestación de servicios de salud ocupacional expedido por entidad competente, que incluya las siguientes áreas: Diseño y ejecución de programas de Salud ocupacional, Salud ocupacional y seguridad industrial, y que cuente con mínimo 5 cursos de formación relacionados con SG-SST, HSEQ, SGC y Salud Ocupacional cuya intensidad

	horaria sumadas arrojen =o> 150 horas. El residente deberá acreditar experiencia profesional general de mínimo 6 años; y deberá acreditar experiencia profesional específica como HSEQ en obras civiles y en SGI mínima de 18 meses. 10. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratistas deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo del mismo, de acuerdo al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. 11. Para la realización de trabajos eléctricos, el contratista deberá presentar las certificaciones de estudio y matricula del personal que realice esta actividad y al finalizar los trabajos presentar certificado de cumplimiento con normatividad RETIE. 12. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 13. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 14. El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por otra, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). 15. El Contratista deberá mantener el lugar ordenado. 16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratistas, aprendices, visitantes y demás comunidad educativa en general. 17. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 18. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia. 19. Desarrollar el objeto contractual en las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 20. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en y deberá atender los lineamentos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista. 21. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido bajo su custodia los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. 22. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra. 23. Debe tener y/o asumir el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.

	24. Subcontratos: El contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. 25. Libro diario de obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán inscritas todas las observaciones sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como; estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avances de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diaria será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra. Igualmente el día que se inicien los trabajos, la Supervisión y el contratista suscribirán con los vecinos, si hubiere lugar, un acta de vecindad, donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amueblamientos aledaños a éste. 26. Programación del Contrato: El contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. Este programa formará parte del acta de iniciación de obra suscrita por el contratista y por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de la misma durante la ejecución del contrato. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor dé al programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. 27. Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra. 30. Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el

	equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. 31. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración. 32. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor. 33. Cambios en los planos o especificaciones: El Supervisor podrá ordenar durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previo análisis de las situaciones encontradas y consulta con los proyectistas a través del Supervisor del SENA. Si por estos cambios se afectan tanto el plazo, como el precio, o uno de éstos, el SENA, deberá acordar con el Contratista los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someterlos cambios a consideración del Supervisor; si éste no los aprobare, el Contratista se ajustará a los planos y especificaciones originales. El SENA entregará al Contratista por conducto de la Supervisor, los planos y especificaciones, los cuales forman parte de este contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos pero no en las especificaciones, o que se encuentren en éstas pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontrare en ambos documentos. Para el pago de la última acta de obra, es necesario que el contratista entregue a la Supervisión los planos actualizados de la obra, sí durante el desarrollo de ésta se presentaron modificaciones a los entregados al inicio del contrato. Esta actualización se hará en copias maestras de los originales o en medio magnético, de acuerdo con el supervisor. 34. Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 Articulo 5.

	35. Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, realizar obras de drenaje y control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas. 36. Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de energía. 37. Entregar los soportes de las cantidades de RCD gestionadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final en sitios debidamente autorizados por el Municipio y/o Autoridad Ambiental competente. 38. En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados. 39. En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización. 40. Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE, de acuerdo a la Resolución 90708 de 2013 y demás normas que la adicione o complementen adicionales y complementarias que regulen la materia; el contratista deberá presentar formato diligenciado y firmado de "Declaración de cumplimiento".	
DOCUMENTOS INTEGRALES	Anexo 1: Registro Presupuestal. Anexo 2: Oferta presentada por el Proveedor. Anexo 3: Invitación Pública Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020.	
PRESUPUESTO	El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 6920 del 05 de marzo de 2020.**	
DATOS DE CONTACTO DEL SENA - SUPERVISOR	**Nombre:**	**ANDRES DAVID CABRERA**
	Cargo:	Instructor G08
	Correo Electrónico	acabreraa@sena.edu.co
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO POR EL SENA	**Nombre**	**WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**
	Cargo	Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo
	Centro de Formación	Agroforestal y Acuícola Arapaima
	Fecha	21 de abril de 2020
	Firma 	William James Rodríguez Ortiz Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo.

Proyectó: Adriana Solarte Rosero- Abogada Gestión Contractual 

Revisión: Iván Darío Quintero Mármol -Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto__

ACTA MODIFICATORIA No. 01

MODIFICACION ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020	
CENTRO	**AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA**
PROCESO	**Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN:

OBJETO: "Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo".		
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**	**RICHARD PAZ PAZ** identificado C.C. No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís
	Dirección	CALLE 12 # 12-17 PUERTO ASIS
	Teléfono	3124095263
	No. de Cuenta	451997 99723 Ahorros - BANCOLOMBIA
	Correo Electrónico	Richardpazpaz1966@outlook.com

HECHOS

La Entidad estatal y el Contratista, el día 28 de abril de 2020 suscribieron el contrato No. **CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO**, producto del proceso de contratación de Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020.

En el proceso contractual Mínima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020 se establecieron diversas obligaciones, entre las cuales se especificó sobre los amparos lo siguiente (numeral 12, Estudios Previos):

"De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

***Amparo de cumplimiento:** general del contrato incluidas multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo, y 4 meses más.*

***Pago de Salarios, Prestaciones Sociales** Legales e Indemnización Laboral por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más.*

***Responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V., por el plazo de ejecución del contrato.*

***Seriedad de la Oferta:** El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente*

proceso de selección.

***Estabilidad y Calidad de la Obra** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más.*

***Calidad de Bienes**. El tiempo de ejecución del contrato y un mes más, El valor de esta garantía deberá ser del 10% diez por ciento del valor del contrato.*

Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera."

Sobre el amparo de **Calidad de Bienes** en el contrato electrónico se estableció una vigencia de 5 años, lo cual fue un error al momento de establecer las vigencias, pues por error se le estableció el mismo término que había sido designado para la estabilidad de la obra.

El día 28 de abril de 2020, a través de la Plataforma SECOP II, el Contratista solicitó la corrección de este ítem, teniendo en cuenta que su póliza cumplía con los requerimientos inicialmente previstos.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". Situación que se presenta y se pretende corregir con el presente Modificatorio.

Así mismo, se fijó como fecha probable de inicio para la ejecución del contrato, el día 28 de abril de 2020; pero a la fecha, no se ha podido expedir el Registro Presupuestal dado que la Entidad cuenta con una plataforma denominada BLACK BOX, con la cual se realiza la expedición del C.R.P., el cual puede tomar entre 2 y 3 días hábiles; por lo cual se requiere la modificación del ítem "Fecha de inicio", el cual se tomará como nueva fecha para iniciar la ejecución del contrato, el día 4 de mayo de 2020; teniendo en cuenta que el Registro Presupuestal es necesario para la ejecución contractual.

Conforme a lo anterior, se procede a modificar el Contrato de la referencia de la siguiente manera:

PRIMERO. Modifíquese el ítem de Garantías de la siguiente manera:

De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

***Amparo de cumplimiento:** general del contrato incluidas multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo, y 4 meses más.*

***Pago de Salarios, Prestaciones Sociales** Legales e Indemnización Laboral por una cuantía*

equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más.

***Responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V., por el plazo de ejecución del contrato.*

***Seriedad de la Oferta:** El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.*

***Estabilidad y Calidad de la Obra** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más.*

***Calidad de Bienes**. El tiempo de ejecución del contrato y un mes más, El valor de esta garantía deberá ser del 10% diez por ciento del valor del contrato.*

Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera."

SEGUNDO. Modifíquese el ítem "Fecha de inicio" establecido en el contrato de la referencia de la siguiente manera:

"Fecha de inicio: 4 de mayo de 2020".

TERCERO. Los demás aspectos no modificados en la presente acta mantienen su vigencia.

CUARTO. El presente documento se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

QUINTO. Se entiende perfeccionada con la aprobación que de la misma ejerzan las partes.

Proyectó: Adriana Solarte Rosero- Abogada Contratación__

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1514908
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(20/04/2020 6:51:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.1514908
Objeto del contrato	Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○Sí ○No
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○Sí ○No
Fecha de inicio de liquidación	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○Sí ○No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	○Sí ○No
Reversión	○Sí ○No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RICHARD PAZ PAZ

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 18111078

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RICHARD PAZ PAZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	45199799723

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Richard Paz Paz* ***Fecha de aprobación:*** *27/04/2020 1:09:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Willian James Rodríguez Ortíz* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2020 9:05:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Proceso de Contratación	Minima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020
Título de la oferta	PROPUESTA ADECUACIONES BLOQUE 5 SENA PUTUMAYO
Cuantía del contrato	50.823.939 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
Fecha inicio de ejecución (estimada)	2 días de tiempo transcurrido *(4/05/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de ejecución (estimada)	4/08/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	○Sí ○No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○Sí ○No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	○Sí ○No	
Seriedad de la oferta	○Sí ○No	
	○% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ○Sí ○No

☑ Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 28/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 28/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 28/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 28/08/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○Sí ○No

○No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 11:44:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.3763738	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	17.788.378,65 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.3763739	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175.560.600,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.3663009	Seriedad de la oferta	Sin documento	5.088.069,00 COP	Sin documento	15/07/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○Sí ○No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1514908
Proveedor RICHARD PAZ PAZ
Creado por Willian James Rodríguez Ortíz
Agregado en 7 días de tiempo transcurrido *(29/04/2020 6:23:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Los pagos se realizarán conforme se estableció en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1514908

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							50.880.690,00	50.823.939,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	95121900	ADECUACION BLOQUE 5 **Mis observaciones:** El Proponente deberá diligenciar el presente formato ingresando el valor global a proponer, el cual debe incluir todos los gastos en que incurrirá (transporte, materiales, personal, AIU, impuestos).	1,00	UN	50.880.690,00	50.823.939,00	50.880.690,00	50.823.939,00

Adicionalmente deberá diligenciar el Anexo-Formato Oferta Económica donde discriminará por valor unitario el valor aquí ofertado

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	(detalle)
PLAN SG-SST..pdf	PLAN SG-SST..pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	(detalle)
COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	(detalle)
7.1. ACEPTACIÓN DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	7.1. ACEPTACIÓN DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	(detalle)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Willian James Rodrígue	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4616303	Guardar y notificar
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14622530	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO	8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 2:54:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz
Ordenador del Gasto	Willian James Rodríguez Ortíz	9 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 9:05:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○Sí ○No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○Sí ○No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad: 36-02-00-086-000000

ejecutora

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6920	CDP	Generado	51.000.000 COP	50.880.690 COP	36-02-00-086-951810	Editar

Saldo de CDP	51.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	50.880.690 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	24/04/2020 7:34 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1514908
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 días de tiempo transcurrido *(20/04/2020 6:51:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.1514908
Objeto del contrato	Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○Sí ○No
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○Sí ○No
Fecha de inicio de liquidación	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○Sí ○No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	28/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	○Sí ○No
Reversión	○Sí ○No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RICHARD PAZ PAZ

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 18111078

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RICHARD PAZ PAZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	45199799723

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Richard Paz Paz* ***Fecha de aprobación:*** *27/04/2020 1:09:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Willian James Rodríguez Ortiz* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2020 9:05:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Proceso de Contratación	Minima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020
Título de la oferta	PROPUESTA ADECUACIONES BLOQUE 5 SENA PUTUMAYO
Cuantía del contrato	50.823.939 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
Fecha inicio de ejecución (estimada)	2 días de tiempo transcurrido *(11/05/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de ejecución (estimada)	11/08/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	○Sí ○No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○Sí ○No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	○Sí ○No	
Seriedad de la oferta	○Sí ○No	
	○% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00
Cumplimiento	○Sí ○No	

☑ Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/08/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○Sí ○No

○No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 11:44:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.3763738	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	17.788.378,65 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.3763739	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175.560.600,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.3663009	Seriedad de la oferta	Sin documento	5.088.069,00 COP	Sin documento	15/07/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○Sí ○No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1514908
Proveedor RICHARD PAZ PAZ
Creado por
Agregado en -
Comentario Los pagos se realizarán conforme se estableció en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1514908

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							50.880.690,00	50.823.939,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		95121900	ADECUACION BLOQUE 5 **Mis observaciones:** El Proponente deberá diligenciar el presente formato ingresando el valor global a proponer, el cual debe incluir todos los gastos en que incurrirá (transporte, materiales, personal, AIU, impuestos). Adicionalmente deberá diligenciar el Anexo-Formato Oferta Económica donde discriminará por valor unitario el valor aquí ofertado	1,00	UN	50.880.690,00	50.823.939,00	50.880.690,00	50.823.939,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	(detalle)
PLAN SG-SST..pdf	PLAN SG-SST..pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	(detalle)
COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	(detalle)
7.1. ACEPTACIO´N DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	7.1. ACEPTACIO´N DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	(detalle)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Willian James Rodríguez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4616303	Guardar y notificar
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14622530	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 2:54:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz
Ordenador del Gasto	Willian James Rodríguez Ortíz	15 días de tiempo transcurrido *(28/04/2020 9:05:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○Sí ○No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○Sí ○No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-086-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

☐	6920	CDP	Generado		51.000.000 COP	50.880.690 COP	36-02-00-086-951810	Editar

Saldo de CDP 51.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 50.880.690 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 24/04/2020 7:34 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Puerto Asís, 31 de julio de 2020

Señor
ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
Supervisor Contrato
Sena "Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima"
Calle 19 A No. 23 - 57
Puerto Asís

Asunto: Solicitud prórroga contrato mínima cuantía PTY-CAAA-0001-2020

Me permito dirigirme a Usted para solicitar formalmente prórroga del contrato de mínima cuantía PTY-CAAA-0001-2020 por un período de 15 días calendario a partir del 10 agosto de 2020. La prórroga solicitada atañe a la ejecución de las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado y laminado 8 mm. Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación.
- Instalación de Aire Acondicionado, incluye limpieza y mantenimiento.
- Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificaciones de diseño)
- Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar UV 15% para sede Puerto Asís
- Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar UV 15% para sede Mocoa.

Las razones en las que se fundamenta esta solicitud están implícitamente ligadas a la coyuntura por la que atraviesa el país debido a la pandemia por COVID 19, la cual afecta negativamente la adquisición de suministros. En cuanto a la primera actividad mencionada "Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado y laminado 8 mm. Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación", se aclara que el material solicitado en las especificaciones técnicas, vidrio templado y laminado de 8 mm, no se vende comercialmente en Puerto Asís, y por ende debe solicitarse en la ciudad de Bogotá a través de un distribuidor local. Una vez se efectúa el pedido el día 13 julio de 2020, el tiempo de entrega del vidrio ya cortado en las dimensiones definidas es de 20 días hábiles con entrega en la ciudad de Bogotá; desde allí debe transportarse a la ciudad de Puerto Asís con un tiempo de entrega de alrededor de 6 días hábiles más. Cabe aclarar que estos tiempos obedecen a las medidas y restricciones impuestas en la capital para mitigar la pandemia por COVID 19 y a los efectos derivados de la

misma que repercuten negativamente en la logística y transporte de los proveedores al ralentizar la cadena de suministros y los tiempos de entrega. Se tiene previsto realizar las demás actividades listadas en el presente documento antes del 10 de agosto de 2020, sin embargo, se incluyen en la solicitud de prórroga previendo escenarios adversos que retrasen su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita prorroga por 15 días calendario aclarando que, aunque la prórroga se solicita con cierta holgura para cubrir posibles imprevistos y contratiempos en lo relativo a logística y transporte de materiales, la meta fijada es entregar la obra contratada en el menor tiempo posible.

Quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,

Richard Paz Paz

RICHAR PAZ PAZ
C.C. 18.111.078
REPRESENTANTE LEGAL
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS

REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA

MEMORANDO No. 01

Puerto Asís, 05 de agosto de 2020

PARA: WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE
DIRECTOR EN LA REGIONAL PUTUMAYO

DE: ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908**

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato **CO1.PCCNTR.1514908**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta doy respuesta a la solicitud realizada el día 03 de agosto del año en curso con respecto a la prorroga en tiempo de 15 días calendario. Y teniendo en cuenta la visita técnica del equipo supervisor el día 04 de agosto, se hacen las siguientes consideraciones:

1. El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.
2. Teniendo en cuenta la solicitud con número de radicado **86-1-2020-000780** del contratista donde solicita que se prorrogue el contrato número **CO1.PCCNTR.1514908 de 2020**, cuyo objeto es: "***"Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo", Sena regional Putumayo"***, desde el 14 de mayo hasta el 13 de agosto de 2020.
3. De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 80% y que las actividades por terminar no son argumentos necesarios para un incremento en los 15 días calendario que se solicitan por parte del contratista.
4. Con respecto a la entrega del vidrio templado y laminado; Al señor Yamil Camilo que hace su función como ingeniero residente se le solicito desde el día 10 de julio del año en curso la factura y numero de guía para poder hacer el respectivo seguimiento de los materiales por cuestiones de subcontratación en la compra por parte del proveedor elegido por el contratista; Y que lo anterior genere inconvenientes en la entrega de los mismos, sumado a esto el transporte se puede ver afectado por las diferentes restricciones que existen en la actualidad para transitar en vías nacionales por parte de las autoridades nacionales, departamentales y/o municipales implementadas para prevenir el contagio provocado por COVID – 19. Lo anterior se solicitó para poder manifestar una justificación en el caso de que la entrega de dichos materiales sea superior a los días estipulados. De lo anterior se hace la salvedad que solo hasta el día 31 de julio se hizo la entrega de la factura de compra que fue cerrada y efectuada el 13 de julio del mismo mes y que en ningún momento se hace la entrega del número de guía para hacer el respectivo seguimiento,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

motivo por el cual no podemos evidenciar el rastreo de los materiales en mención y del mismo modo poder justificar días de prórroga para esta actividad.

5. En respuesta a la instalación de los aires acondicionados el día 05 de agosto de 2020 se hace la entrega de los aires para que se ejecute dicha actividad.
6. La actividad de suministro e instalación del Vinilo Sandsblasting se definirá en el acta de mayores y menores cantidades.
7. La actividad de suministro de película de privacidad para las sedes de Puerto Asís y Mocoa se autoriza el ingreso a los colaboradores del contratista para que se ejecuten los diferentes procesos para tal actividad.
8. Teniendo en cuenta la solicitud que argumentada por parte del contratista donde manifiesta lo siguiente:

> Las razones en las que se fundamenta esta solicitud están implícitamente ligadas a la coyuntura por la que atraviesa el país debido a la pandemia por COVID 19, la cual afecta negativamente la adquisición de suministros. En cuanto a la primera actividad mencionada "Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado y laminado 8 mm. Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación", se aclara que el material solicitado en las especificaciones técnicas, vidrio templado y laminado de 8 mm, no se vende comercialmente en Puerto Asís, y por ende debe solicitarse en la ciudad de Bogotá a través de un distribuidor local. Una vez se efectúa el pedido el día 13 julio de 2020, el tiempo de entrega del vidrio ya cortado en las dimensiones definidas es de 20 días hábiles con entrega en la ciudad de Bogotá; desde allí debe transportarse a la ciudad de Puerto Asís con un tiempo de entrega de alrededor de 6 días hábiles más. Cabe aclarar que estos tiempos obedecen a las medidas y restricciones impuestas en la capital para mitigar la pandemia por COVID 19 y a los efectos derivados de la misma que repercuten negativamente en la logística y transporte de los proveedores al ralentizar la cadena de suministros y los tiempos de entrega. Se tiene previsto realizar las demás actividades listadas en el presente documento antes del 10 de agosto de 2020, sin embargo, se incluyen en la solicitud de prórroga previendo escenarios adversos que retrasen su ejecución.
>
> Por lo anteriormente expuesto, se solicita prorroga por 15 días calendario aclarando que, aunque la prórroga se solicita con cierta holgura para cubrir posibles imprevistos y contratiempos en lo relativo a logística y transporte de materiales, la meta fijada es entregar la obra contratada en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta las recomendaciones aportadas por el supervisor en hacer la entrega del número de guía para hacer el respectivo seguimiento y así poder justificar una posible prorroga, el contratista entrego evidencia de la compra de los materiales el 31 de julio, caso contrario ocurrió con el número de guía que hasta la fecha hizo caso omiso en la entrega de la información solicitada.

Tal como se ha reiterado por parte de la supervisión en algunas ocasiones, se evidencio que el inicio tardío en la ejecución de las actividades afecto el cumplimiento del cronograma y en los tiempos de ejecución. Se hace la salvedad que el contratista genero un retraso de actividades en 20 días calendario después de firmada el acta de inicio como se manifestó en el acta de seguimiento 001 del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

contrato en mención. De igual forma se vio reflejado que la ejecución de la obra fue el 04 de julio, este inicio se realizó después de 45 días de haberse firmado el acta de inicio.

Estos retrasos provocados por parte del contratista afectaron los plazos para el respectivo cierre administrativo por parte del equipo de supervisión, dada esa circunstancia el supervisor **AVALA** una prórroga en tiempo de 8 días calendario finalizando el 21 de agosto de 2020 al contrato **CO1.PCCNTR.1514908** en donde el contratista debe hacer la entrega de las actividades mencionadas anteriormente.

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.1514908

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

ACTA DE PRÓRROGA N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD PAZ PAZ- REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO.

Entre los suscritos **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.616.303 de Popayán, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional Putumayo, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2031 del 20 de noviembre de 2018, y del cual tomo posesión mediante acta No. 251 de 21 de noviembre de 2018 actuando en nombre y representación del **SENA,** Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique y que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **RICHARD PAZ PAZ**, identificado con cédula No. 18.111.078 de Puerto Asís-Putumayo, propietario del Establecimiento de Comercio Logística y Suministro, quien para efectos de esta PRORROGA se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 14 de mayo de 2020, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO"***. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN-**PLAZO**: El plazo de ejecución se estipulo por TRES (03) MESES, sin que en ningún caso exceda del 31 de diciembre de 2020. **3.** Que según lo estipulado las CONDICIONES DE EJECUCIÓN del acta de aceptación de oferta, el valor total del mismo asciende a la suma de ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939) MDA/CTE.*** Este valor incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Esta suma será pagada por el SENA al contratista así: *Un UNICO pago una vez se haya ejecutado la totalidad de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.* "…" **4.** Que suscribió Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000140796 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74-994000026375 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y acta de aprobación de la misma suscrita el 28 de abril de 2020. **5.** Que mediante oficio con radicado No. 86-1-2020-000780 de fecha 03/08/2020 el contratista **RICHARD PAZ PAZ** solicita prórroga al contrato CO1.PCCNTR.1514908 de fecha 14 de mayo de 2020 así: "*Me permito dirigirme a Usted para solicitar formalmente prórroga del contrato de mínima cuantía PTY-CAAA-0001-2020 por un período de 15 días calendario a partir del 10 agosto de 2020. La prórroga solicitada atañe a la ejecución de las siguientes actividades:*

- *Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado y laminado 8 mm. Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación.*
- *Instalación de Aire Acondicionado, incluye limpieza y mantenimiento.*
- *Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificaciones de diseño)*
- *Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar UV 15% para sede Puerto Asís*
- *Suministro e instalación de película de privacidad control filtro solar UV 15% para sede Mocoa.*

Las razones en las que se fundamenta esta solicitud están implícitamente ligadas a la coyuntura por la que atraviesa el país debido a la pandemia por COVID 19, la cual afecta negativamente la adquisición de suministros. En cuanto a la primera actividad mencionada "Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado y laminado 8 mm. Incluye Logo SENA, gato cierre puerta y accesorios para instalación", se aclara que el material solicitado en las especificaciones técnicas, vidrio templado y laminado de 8 mm, no se vende comercialmente en Puerto Asís, y por ende debe solicitarse en la ciudad de Bogotá a través de un distribuidor local. Una vez se efectúa el pedido el día 13 julio de 2020, el tiempo de entrega del vidrio ya cortado en las dimensiones definidas es de 20 días hábiles con entrega en la ciudad de Bogotá; desde allí debe transportarse a la ciudad de Puerto Asís con un tiempo de entrega de alrededor de 6 días hábiles más. Cabe aclarar que estos tiempos obedecen a las medidas y restricciones impuestas en la capital para mitigar la pandemia por COVID 19 y a los efectos derivados de la misma que repercuten negativamente en la logística y transporte de los proveedores al ralentizar la cadena de suministros y los tiempos de entrega. Se tiene previsto realizar las demás actividades listadas en el presente documento antes del 10 de agosto de 2020, sin embargo, se incluyen en la solicitud de prórroga previendo escenarios adversos que retrasen su ejecución. Por lo anteriormente expuesto, se solicita prorroga por 15 días calendario aclarando que, aunque la prórroga se solicita con cierta holgura para cubrir posibles imprevistos y contratiempos en lo relativo a logística y transporte de materiales, la meta fijada es entregar la obra contratada en el menor tiempo posible. Quedo a la espera de su respuesta". **6.** Que mediante oficio radicado con No. 86-2-2020-001583 de fecha 06 de agosto de 2020 el supervisor del contrato ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO, avala la solicitud de prórroga de la siguiente manera: "*Teniendo en cuenta las recomendaciones aportadas por el supervisor en hacer la entrega del número de guía para hacer el respectivo seguimiento y así poder justificar una posible prórroga, el contratista entrego evidencia de la compra de los materiales el 31 de julio, caso contrario ocurrió con el número de guía que hasta la fecha hizo caso omiso en la entrega de la información solicitada. Tal como se ha reiterado por parte del supervisor en algunas ocasiones se evidenció que el inicio tardío en la ejecución de las actividades afecto el cumplimiento del cronograma y en los tiempos de ejecución. Se hace la salvedad que el contratista genero un retraso de actividades en 20 días calendarios después de firmada el acta de inicio como se manifestó en el acta de seguimiento 001 del contrato en mención. De igual forma se vio reflejado que la ejecución de la obra fue el 04 de julio, este inicio se realizó después de 45 días de haberse firmado el acta de inicio. Estos retrasos provocados por parte del contratista afectaron los plazos para el respectivo cierre administrativo por parte del equipo de supervisión, dada esa circunstancia el supervisor AVALA una prórroga en tiempo de 8 días calendario finalizando el 21 de agosto de 2020 al contrato. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020*" **7.** Que el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, considera viable y en consecuencia ordena la presente prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020. **8.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

ACTA DE PRÓRROGA N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD PAZ PAZ- REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO.

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA.- Las partes convienen ampliar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 en un tiempo de ocho (08) días más a partir del (13) de agosto hasta el (21) de agosto de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA TERCERA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA**: Hacen parte de éste documento: **1)** solicitud de prórroga suscrita por RICHAR PAZ PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.111.078 de Puerto Asís-Putumayo, en calidad de Contratista. **2).** AVAL de prórroga, suscrita por el supervisor **ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**, de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás acápites de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 objeto de la presente prorroga permanecerán incólumes. **CLÁUSULA SEXTA**: La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Se firma la presente acta, en la ciudad de Puerto Asís-Putumayo, a los (10) días del mes de agosto de 2020.

POR EL SENA

WILLIAN JAMES RODRÍGUEZ ORTIZ
C.C. No. 4.616.303 de Popayán - Cauca
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

RICHARD PAZ PAZ
C.C. No 18.111.078 Puerto Asís
Celular: 3124095263
correo: richardpazpaz1966@outlook.com

ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020

Proyecto: Adriana Solarte-Abogada Contratación

Un Compromiso de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN**

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO", SENA REGIONAL PUTUMAYO".
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939) M/CTE**, *incluido IVA.*
CONTRATISTA:	**RICHARD PAZ PAZ** identificado C.C. No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís-Putumayo, propietario Establecimiento de Comercio Logística y Suministro con Nit No. 97435451-9
NIT:	No. 97435451-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**RICHARD PAZ PAZ**
SUPERVISOR DESIGNADO:	**ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**
PLAZO:	NOVENTA (90) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Calle 19ª No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís, Putumayo.
FECHA DE INICIO: **FECHA TERMINACIÓN 1:**	**14 DE MAYO DE 2020** **14 DE AGOSTO DE 2020**
PRORROGA 1: **FECHA TERMINACIÓN 2:**	**(08) DIAS DEL 13 AL 21 DE AGOSTO DE 2020** **21 DE AGOSTO DE 2020**
SUSPENSIÓN	**(08) DIAS HABILES DESDE EL 21 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEBRE DE 2020.**
ADICIÓN	**NO**

En la ciudad de Puerto Asís a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2020, entre los suscritos **WILLIAM JAMES RODRÍGUEZ ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.616.303 de Popayán, en calidad de Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo, por el SENA, por otra parte en calidad de supervisor del contrato **ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**, y por

la otra parte en calidad de Contratista el señor **RICHARD PAZ PAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.111.078** expedida en Puerto Asís-Putumayo, propietario Establecimiento de Comercio Logística y Suministro con Nit. No. **97435451-9,** hemos convenido suscribir el acta de suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 de 2020, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

1. Que el día 20 de agosto de 2020, el señor RICHARD PAZ PAZ, representante legal del Establecimiento de Comercio Logística y Suministro, radico oficio en la Entidad No. 86-1-2020-000830, solicitando suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 de 2020 de la siguiente forma: *"De manera atenta me permito solicitar suspensión del contrato, ya que el ingeniero residente de la obra Yamil Camilo Bastidas Arciniegas identificado con cédula de ciudadano 1.123.304.108 se encuentra hace más de diez (10) días realizándose unos exámenes médicos en la ciudad de Cali, por este motivo se hace imposible su presencia para la culminación del contrato". También queremos manifestarle que debido a lo antes mencionado no se ha logrado entregar la documentación solicitada por Ustedes"*

2. Que el 20 de agosto de 2020, el supervisor del contrato mediante radicado No. 86-2-2020-001657 avala la suspensión que solicita el contratista arriba referenciado sólo por (08) días hábiles contados desde 21 de agosto al 01 de septiembre de 2020 así:

"En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta doy respuesta a la solicitud realizada el día 20 de agosto del año en curso con respecto a la suspensión en tiempo de 8 días Hábiles.

3. *El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.*

4. *Teniendo en cuenta la solicitud con número de radicado **86-1-2020-000830** del contratista donde solicita que se suspenda el contrato número **CO1.PCCNTR.1514908 de 2020**, cuyo objeto es: **"Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de peliculas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo", Sena regional Putumayo"**, con acta de inicio desde el 14 de mayo hasta el 13 de agosto de 2020 como plazo inicial.*

5. *Al contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de 2020 se le realizó una prórroga de 8 días calendario desde el 14 hasta el 21 de agosto de 2020.*

6. *De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 99%, quedando pendiente la instalación del Logo SENA en las puertas.*

7. *La supervisión del contrato ha solicitado en 3 ocasiones la entrega de la siguiente documentación que es necesaria para continuar con los trámites, ejecución y cierre del contrato de adecuación, pero hasta la fecha no se han recibido por parte del contratista.*

   - *Pago de seguridad social de las personas que hacen parte de la ejecución en los meses de julio y agosto.*
   - *Informe Final, el cual se compone de aspectos contractuales, financieros, trabajos ejecutados.*
   - *Bitácoras de Obra en informes de ejecución*
   - *Informe Final SISOMA*
   - *Informe Ambiental*
   - *Certificado de calidad de los materiales eléctricos instalados y películas de privacidad en obra.*
   - *Certificación de las obras ejecutadas por los especialistas eléctricos (certificado de responsabilidad y cumplimiento de norma RETIE y RETILAP)*
   - *Paz y salvo de los Subcontratistas*
   - *Paz y salvo de los profesionales contractuales*
   - *Facturas ventas, resolución de factura (Dian), Certificado de pago de parafiscales emitidos por contador y/o revisor fiscal (copia tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), Rut Empresa, Rut Representante legal, Certificación bancaria (no superior a 30 días).*

8. *El contratista dentro de su solicitud expone la siguiente situación con relación a la suspensión del contrato: "De manera atenta me permito solicitar suspensión del contrato, ya que el ingeniero residente de la obra Yamil Camilo Bastidas Arciniegas identificado con cédula de ciudadano 1.123.304.108 se encuentra hace más de diez (10) días realizándose unos exámenes médicos en la ciudad de Cali, por este motivo se hace imposible su presencia para la culminación del contrato".*

9. *También hace mención a que debido a lo anterior no han logrado entregar la documentación solicitada por la interventoría.*

10. *Dada las circunstancias mencionadas, el supervisor* ***AVALA*** *una suspensión en tiempo de 8 días hábiles finalizando el 1 de septiembre de 2020 al contrato* ***CO1.PCCNTR.1514908*** *en donde el contratista debe hacer la entrega de la documentación necesaria para continuar con el proceso de ejecución, cierre del contrato y posteriormente definir las actividades solicitadas para la adición de recursos".*

3. De acuerdo a lo anterior, los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen suspender el contrato No. ***CO1.PCCNTR.1514908***, bajo los siguientes términos:

Fecha de la suspensión: 21 de agosto de 2020

Tiempo de la suspensión: Ocho (08) días hábiles, desde el 21 de agosto 2020 hasta el 01 de septiembre de 2020.

Modificación de las garantías: el contratista debe prorrogar por el término de la suspensión (08 días) la Garantía única de Cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Puerto Asís-Putumayo, 21 de agosto de 2020

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
EL SENA

Richard Paz Paz

RICHARD PAZ PAZ
EL CONTRATISTA

ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto: Adriana Solarte – Abogada Contratación

LOGISTICA Y SUMINISTRO

Puerto Asís, Agosto 20 del 2020

SEÑOR: Andrés David Cabrera
Supervisor del contrato Nº CO1.PCCNTR.1514908
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Regional putumayo
Puerto Asís-Putumayo

ASUNTO: Suspensión del contrato Nº CO1.PCCNTR.1514908, cuyo objeto es "contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de seguridad en diferentes áreas de la planta física del Sena Regional Putumayo".

De manera atenta me permito solicitar suspensión indefinida del contrato, ya que el Ingeniero Residente de la obra Yamil Camilo Bastidas Arciniegas identificado con cedula de ciudadano 1.123.304.108 se encuentra hace más de diez (10) días realizándose unos exámenes médicos en la ciudad de Cali, por este motivo se hace imposible su presencia para la culminación de este contrato.

También queremos manifestarles que debido a lo antes mencionado no se ha logrado entregar la documentación solicitada por ustedes.

Agradezco por su atención prestada, se anexa copia de incapacidad médica.

Richard Paz Paz

RICHARD PAZ PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18.111.078

Email:Richardpazpaz1966@outlook.com Celular 3124095263 Dirección Calle 12 -17-66 Puerto asís

CLÍNICA COLOMBIA

FABILU S.A.S
NIT 900242742

SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No. 132092

Fecha de Solicitud 19/8/2020

CLINICA COLOMBIA CALI
Cra 46 9C 1
3850285

Información del Paciente:

Paciente:	YAMIL CAMILO BASTIDAS	EPS:	MEDIMAS EPS 2019
No. Afiliación:		Empresa:	
No. Identificación:	CC 1123304108	Afiliado:	
		Tipo Usuario: Cotizante	Estrato: 3

Información Sobre la Incapacidad:

Fecha de Inicio:	19/08/2020	Fecha terminación:	23/08/2020	Duracion:	05 Dia(s)	Prorroga	NO
Diagnostico	Z988 - Otros estados postquirurgicos especificados						
T. de Contingencia: INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL						Clase de Atencion:	

Información de la IPS y del Medico:

Nombre de la IPS FABILU S.A.S — Nombre del Medico: DUNIA PATRICIA QUIROGA ANGULO — CC 1107037055

Diagnostico Principal: Z988 - Otros estados postquirurgicos especificados — PACIENTE CON SACROILEITIS POST NEUROLISIS + BLOQUEO SIMPATICO L4-L5

Dra. Dunia P. Quiroga
NEUROCIRUJANA
C.C. 1107037055
R.M. 760997/95

Firma Medico Tratante: DUNIA PATRICIA QUIROGA ANGULO
Registro Médico No.. 760997/95

FIRMA USUARIO

Dcto Ident :

MEMORANDO No. 02

Puerto Asís, 20 de agosto de 2020

PARA: WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR EN LA REGIONAL PUTUMAYO

DE: ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908**

ASUNTO: Solicitud suspensión al contrato **CO1.PCCNTR.1514908**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta doy respuesta a la solicitud realizada el día 20 de agosto del año en curso con respecto a la suspensión en tiempo de 8 días Hábiles.

1. El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.

2. Teniendo en cuenta la solicitud con número de radicado **86-1-2020-000830** del contratista donde solicita que se suspenda el contrato número **CO1.PCCNTR.1514908 de 2020**, cuyo objeto es: "***Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo", Sena regional Putumayo"***, con acta de inicio desde el 14 de mayo hasta el 13 de agosto de 2020 como plazo inicial.

3. Al contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de 2020 se le realizó una prórroga de 8 días calendario desde el 14 hasta el 21 de agosto de 2020**.**

4. De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 99%, quedando pendiente la instalación del Logo SENA en las puertas.

5. La supervisión del contrato ha solicitado en 3 ocasiones la entrega de la siguiente documentación que es necesaria para continuar con los trámites, ejecución y cierre del contrato de adecuación, pero hasta la fecha no se han recibido por parte del contratista.

   - Pago de seguridad social de las personas que hacen parte de la ejecución en los meses de julio y agosto.
   - Informe Final, el cual se compone de aspectos contractuales, financieros, trabajos ejecutados.
   - Bitácoras de Obra en informes de ejecución
   - Informe Final SISOMA
   - Informe Ambiental

- Certificado de calidad de los materiales eléctricos instalados y películas de privacidad en obra.
- Certificación de las obras ejecutadas por los especialistas eléctricos (certificado de responsabilidad y cumplimiento de norma RETIE y RETILAP)
- Paz y salvo de los Subcontratistas
- Paz y salvo de los profesionales contractuales
- Facturas ventas, resolución de factura (Dian), Certificado de pago de parafiscales emitidos por contador y/o revisor fiscal (copia tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), Rut Empresa, Rut Representante legal, Certificación bancaria (no superior a 30 días).

6. El contratista dentro de su solicitud expone la siguiente situación con relación a la suspensión del contrato: "De manera atenta me permito solicitar suspensión del contrato, ya que el ingeniero residente de la obra Yamil Camilo Bastidas Arciniegas identificado con cédula de ciudadano 1.123.304.108 se encuentra hace más de diez (10) días realizándose unos exámenes médicos en la ciudad de Cali, por este motivo se hace imposible su presencia para la culminación del contrato".

7. También hace mención a que debido a lo anterior no han logrado entregar la documentación solicitada por la interventoría.

8. Dada las circunstancias mencionadas, el supervisor **AVALA** una suspensión en tiempo de 8 días hábiles finalizando el 1 de septiembre de 2020 al contrato **CO1.PCCNTR.1514908** en donde el contratista debe hacer la entrega de la documentación necesaria para continuar con el proceso de ejecución, cierre del contrato y posteriormente definir las actividades solicitadas para la adición de recursos.

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.1514908

siga Un CompromISO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE REINICIO**

ACTA DE REINICIO Y PRÓRROGA 2

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO:	***"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO".***
VALOR:	***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939) MDA/CTE,*** incluido IVA
CONTRATISTA:	RICHARD PAZ PAZ - Representante Legal de **ESTABLECIMIENTO DE ~~COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO.~~**
NIT:	**97435451-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**RICHARD PAZ PAZ**
SUPERVISOR DESIGNADO:	**ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**
PLAZO:	TRES (03) MESES sin exceder el 31 de diciembre 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
Terminación 1	14 de AGOSTO DE 2020
PRORROGA 1	(08) DIAS a partir del 13 agosto al 21 de agosto 2020
Terminación 2	21 de agosto 2020
Suspensión 1	21 de agosto al 01 de septiembre de 2020
Acta de reinicio	02 de septiembre 2020
Prórroga 2	(07) DIAS del 02 septiembre al 11 de septiembre
Terminación 3	11 de septiembre 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Calle 19ª No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís, Putumayo.
ADICIÓN EN VALOR	**~~NO~~**

En la ciudad de Puerto Asís a los dos (02) días del mes de septiembre de 2020, entre los suscritos **WILLIAM JAMES RODRÍGUEZ ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.616.303 de Popayán, en calidad de Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo, por el SENA; **ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO** en calidad de supervisor del contrato, y **RICHARD PAZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.111.078, en calidad de Representante Legal de **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO**, con Nit. **97435451-9**, hemos convenido suscribir el acta de reinicio y prórroga por SIETE (7) días más al contrato No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

Mediante oficio radicado No. 86-1-2020-000887 de fecha 01 de septiembre de 2020 el supervisor del contrato ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO, solicita el reinicio y prórroga de (07) días al contrato.

Que en el momento de reiniciar el contrato su vigencia estaría reducido a un solo día de ejecución plazo en el cual no es posible la entrega y cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual es necesario prorrogarlo hasta el día 11 de septiembre de 2020, para que la Entidad pueda recibir la culminación de la adecuación por parte del contratista y la documentación necesaria para continuar con el proceso de ejecución, cierre del contrato y posible adición de recursos.

Que de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de la contratación a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (negrilla fuera del texto), por tanto, en aplicación a estos presupuestos técnicos, administrativos y legales se considera viable proceder a dar reinicio al contrato CO1.PCCNTR.1514908, y de prorrogar el plazo de entrega de la culminación de la obra por SIETE (7) días más.

Que uno de los principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución, y para el caso concreto se varía el reinicio del contrato y prórroga en los términos de entrega de culminación de la obra inicialmente contratados.

Que los artículos 13 y 40 de la Ley 80, permiten utilizar todas las modalidades de contrato que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines o cometidos estatales. Disponen las normas citadas: "ART. 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley (...)". "ART. 40.Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales.

Que, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

De conformidad a las consideraciones antes expuesta las partes acuerdan que el presente se rige por las siguientes:

ACUERDAN

- **PRIMERO:** Reiniciar el contrato CO1.PCCNTR.1514908 de fecha 14 de mayo de 2020, objeto es ***"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO"***, a partir del día dos (02) de septiembre de 2020.
- **SEGUNDO** Que el Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía a que haya lugar.
- **TERCERO:** Adicionar **EN TIEMPO AL CONTRATO** de suministro No. CO1.PCCNTR.1514908 de fecha 14 de mayo de 2020, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO"*** a partir del día dos (02) de septiembre de 2020 el término de siete (07) días más, esto es, del 02 de septiembre al 11 de septiembre de 2020. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO**. El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES (...) sin que en ningún caso exceda hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la firma del acta de inicio del contrato de suministro conforme a las consideraciones realizadas en el presente documento y en las actas de comité técnico respectivas, en consecuencia el nuevo plazo del contrato será de TRES MESES, MAS (8) DE LA PRIMERA PRORROGA Y, (7) DIAS MAS DE LA SEGUNDA PRORROGA, serían (105) días en total, en tanto la **próxima terminación será el 11 de septiembre de 2020.**
- **CUARTO Actualización de pólizas o garantías.** Es obligación del contratista, realizar las actualizaciones correspondientes a las garantías establecidas en la **CALUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS** en lo referente a la ampliación del plazo de las garantías en ejecución del contrato, y en lo concerniente a la Adición en tiempo previamente constituidas para la ejecución del referido y subirlas para la respectiva aprobación en la plataforma de SECOP II y oficina de contratación del SENA Regional Putumayo, dentro de un plazo no mayor a dos (02) días hábiles.
- **QUINTO: VIGENCIA:** Que las actividades contractuales deberá terminar a más tardar el **día 11 de septiembre de 2020.**
- **SEXTO: INTEGRALIDAD:** Hacen parte integral del presente contrato los documentos previos consistentes en: actas, modificaciones, adiciones en tiempo 1 y 2 de 2020, y documentos administrativos, por la supervisión del contrato y todo documento previo constitutivo de la presente prorroga.
- **SEPTIMA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Adicional en tiempo No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes y la aprobación de la modificación de las garantías por parte del funcionario competente y así proceder a su ejecución.- Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente ADICIONAL EN TIEMPO serán asumidas por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados a la Entidad.

Para constancia de la presente **ACTA DE REINICIO Y PRORROGA,** se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2020.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
EL SENA

RICHARD PAZ PAZ
EL CONTRATISTA

ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto: Adriana Solarte- Asesora Gestión Contractual

MEMORANDO No. 03

Puerto Asís, 31 de agosto de 2020

PARA: WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR EN LA REGIONAL PUTUMAYO

DE: ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908**

ASUNTO: Solicitud de reinicio y prorroga al contrato **CO1.PCCNTR.1514908**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito el reinicio y del mismo modo hago la solicitud de prórroga por un tiempo de 8 días Hábiles, lo anterior teniendo como referencia los siguientes factores que inciden en esta solicitud.

1. El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.

2. Teniendo en cuenta la solicitud con número de radicado **86-1-2020-000830** del contratista donde solicito que se suspenda el contrato número **CO1.PCCNTR.1514908 de 2020**, cuyo objeto es: "***Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo", Sena regional Putumayo"***, con acta de inicio desde el 14 de mayo hasta el 13 de agosto de 2020 como plazo inicial.

3. La solicitud mencionada en el punto anteriormente descrito fue argumentada por problemas de salud del señor Yamil Camilo Bastidas quien hace su función de Ingeniero residente de la obra.

4. Al contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908** de 2020 se le realizó una prórroga de 8 días calendario desde el 14 hasta el 21 de agosto de 2020**.**

5. Al contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908** de 2020 se le realizó una suspensión de 8 días hábiles desde el 21 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2020.

6. De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 99%, quedando pendiente la instalación del Logo SENA en las puertas.

7. La supervisión del contrato ha solicitado en 3 ocasiones la entrega de la siguiente documentación que es necesaria para continuar con los trámites, ejecución y cierre del contrato de adecuación, pero hasta la fecha no se han recibido por parte del contratista.

- Pago de seguridad social de las personas que hacen parte de la ejecución en los meses de julio y agosto. Los documentos ya fueron entregados, pero no fueron soportados debido a que el contratista no envió el usuario y contraseña para poder verificar.
- Paz y salvo de los Subcontratistas
- Paz y salvo de los profesionales contractuales
- Facturas ventas, resolución de factura (Dian), Certificado de pago de parafiscales emitidos por contador y/o revisor fiscal (copia tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), Rut Empresa, Rut Representante legal, Certificación bancaria (no superior a 30 días).
- Acta firmada de mayores y menores cantidades.

8. Los días 26, 27 y 29 del mes de agosto se realizaron sesiones virtuales con el ingeniero residente con el fin de definir las actividades, el presupuesto de la obra y dar inicio a las actividades de la adición. En estas sesiones la respuesta del contratista fue la de no realizar la adición.

9. En la negativa por parte del señor contratista de no hacer la adición del contrato solicito de manera prioritaria una reunión con las partes del mismo para exponer las evidencias del proceso y propuestas del equipo de supervisión; la reunión es de carácter indelegable para el señor Richard Paz Paz quien en el proceso que se lleva a cabo solo asistió a una reunión lo que hasta el momento ha generado una mala comunicación y dilatación en tiempo en los procesos al equipo de supervisión.

10. De la manera más afable se solicita la asistencia del señor subdirector William James Rodríguez con el fin de exponer la situación que se presenta.

11. La fecha de la reunión se definirá según la agenda y viabilidad de las partes que se involucran en el contrato.

12. Dada las circunstancias mencionadas, el supervisor **Solicita** el reinicio del contrato y una prórroga en tiempo de 7 días hábiles finalizando el 11 de septiembre de 2020 al contrato **CO1.PCCNTR.1514908** en donde el contratista debe hacer la entrega de la documentación necesaria para continuar con el proceso de ejecución, cierre del contrato y posible adición de recursos.

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.1514908

MEMORANDO No. 04

Puerto Asís, 10 de septiembre de 2020

PARA: WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR EN LA REGIONAL PUTUMAYO

DE: ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908**

ASUNTO: Solicitud de modificación y adición al contrato **CO1.PCCNTR.1514908**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito la modificación y adición por un tiempo de 30 días calendario, lo anterior teniendo como referencia los siguientes factores que inciden en esta solicitud.

1. El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.

2. De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 99%, quedando pendiente la instalación del Logo SENA en las puertas.

3. En el desarrollo de la reunión que se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2020 se expusieron las diferentes propuestas por parte del contratista y equipo de supervisión, en el cual se llegó a un acuerdo en el presupuesto, dicho presupuesto para iniciar la segunda fase del contrato en mención es de **$ 22.808.235 veintidós millones ochocientos ocho mil doscientos treinta y cinco pesos m/c.** lo anterior en un plazo de 30 días calendario teniendo en cuenta que las condiciones climáticas del territorio en el municipio de Puerto Asís pueden variar y se pueden presentar precipitaciones constantes de lluvias que podrían afectar el normal transcurso de la obra. Lo anterior se evidencia en el acta 04 que reposa en la plataforma SECOP II.

4. Teniendo en cuenta que las actividades iniciales del contrato estaban contempladas como se expone a continuación en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1,1	Tubería PVC 1/2" incrustada en pared	ML	5,00	$ 6.300	$ 31.500
1,2	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	6,00	$ 18.500	$ 111.000
1,3	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	1,00	$ 19.650	$ 19.650
1,4	Suministro e instalación de luminarias LED cuadradas de 18 W,	UND	12,00	$ 29.400	$ 352.800
1,5	Suministro e instalación de plafones de policarbonato	UND	7,00	$ 8.300	$ 58.100
1,6	Suministro e instalación de bombillos LED de 20W	UND	7,00	$ 28.600	$ 200.200
1,7	Suministro e instalación de tomacorriente doble	UND	2,00	$ 19.600	$ 39.200
1,8	Suministro de un tablero de 8 circuitos Bifásico	UND	1,00	$ 136.300	$ 136.300
1,9	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"	ML	102,00	$ 6.900	$ 703.800
1,1	Suministro e instalación de cable #12 AWG libre de halógenos	ML	40,00	$ 3.000	$ 120.000
1,11	Suministro e instalación de cajas de 4x2 EMT de sobreponer	UND	3,00	$ 25.500	$ 76.500
1,12	Suministro e instalación de cajas octogonales EMT	UND	12,00	$ 28.600	$ 343.200
1,13	suministro e instalación toma corriente GFCI en muro EMT	UND	1,00	$ 65.500	$ 65.500
1,14	suministro e instalación de Breaker de 20 A incrustar	UND	4,00	$ 23.600	$ 94.400
1,15	suministro e instalación de Breaker de 30 A incrustar	UND	2,00	$ 25.300	$ 50.600
1,16	Suministro e intalación de iluminación de emergencia	UND	2,00	$ 145.200	$ 290.400
1,17	Suministro e instalación de cajas de 4x2 PVC	UND	3,00	$ 2.200	$ 6.600
1,18	Suministro e instalaciónTerminales EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.200	$ 36.000
1,19	Suministro e instalaciónUniones EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.300	$ 39.000
1,2	Suministro e instalación Curvas EMT 1/2"	UND	8,00	$ 1.800	$ 14.400
1,21	Suministro e instalaciónTerminales PVC 1/2"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,22	Suministro e instalación Curvas PVC 1/2"	UND	5,00	$ 1.200	$ 6.000
1,23	Suministro e instalación de Cable # 12 AWG desnudo	ML	30,00	$ 2.300	$ 69.000
1,24	Suministro e instalación de Tuberia EMT 3/4"	ML	9,50	$ 4.300	$ 40.850
1,25	Suministro e instalación de terminales EMT 3/4"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,26	Suministro e instalación de cable 10 AWG libre de halógenos	ML	14,00	$ 3.400	$ 47.600
1,27	Suministro e instalación de alambre desnudo 10 AWG libre de halógenos	ML	7,00	$ 3.200	$ 22.400
1,28	Suministro e instalación de cable 8 AWG libre de halógenos	ML	50,00	$ 4.800	$ 240.000
1,29	Suministro e instalación de alambre desnudo 8 AWG libre de halógenos	ML	17,00	$ 4.200	$ 71.400
1,3	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"	ML	26,00	$ 16.150	$ 419.900
1,31	Suministro e instalación de Tuberia PVC CONDUIT 1"	ML	13,00	$ 3.200	$ 41.600
1,32	Suministro e instalación de Terminales PVC CONDUIT 1"	UND	1,00	$ 2.100	$ 2.100
1,33	pvc no existen	UND	4,00	$ 6.550	$ 26.200
1,34	Suministro e instalación de curvas PVC CONDUIT 1"	UND	2,00	$ 2.500	$ 5.000
1,35	Suministro e instalación de punto eléctrico para instalación aire acondicionado	UND	2,00	$ 350.800	$ 701.600
2	**CUBIERTA**				
2,1	Revisión de cubiertas, impermeabilización y reparación de goteras,	M2	56,00	$ 8.100	$ 453.600
2,2	Pintura e inmunización en cercha de elementos de madera	M2	56,00	$ 5.600	$ 313.600
2,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	59,00	$ 72.100	$ 4.253.900
3	**MUROS**				
3,1	Construcción muro (1,60m x 0,50 m)	M2	0,80	$ 38.200	$ 30.560
3,2	Pañete liso 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	0,80	$ 14.150	$ 11.320
4	**PISOS**				
4,1	Reiro de piso existente	M2	60,00	$ 12.200	$ 732.000
4,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 antideslizante color blanco	M2	60,00	$ 108.600	$ 6.516.000
4,3	Suministro e intsalación de andén en concreto E: 0,12 M	M2	2,00	$ 76.600	$ 153.200
5	**PINTURA**				
	Estuco y pintura vinitlo tipo 2, a 3 manos estructuras en concreto (colores a Definir por la entidad)	M2	80,00	$ 11.300	$ 904.000
6	**OTROS**				
6,1	Suministro e instalación de carpintería en aluminio anodizado incluye y película de privacidad contra filtro solar Uv 15% según lineamientos del SENA para	M2	16,28	$ 122.250	$ 1.990.230
6,2	Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificciones de diseño)	M2	10,00	$ 43.350	$ 433.500
6,3	Instalación de Aire Acondicionado incluye mantenimiento 24000 BTU	UND	2,00	$ 260.600	$ 521.200
6,4	Suministro e instalación de señalización de emergencia para la sede	UND	40,00	$ 12.300	$ 492.000
7	**VIDRIOS**				
7,2	Logo SENA, gato cierre puerta y accersorios para instalación	UND	2,00	$ 2.628.300	$ 5.256.600
6,5	Suminisro e instalación de vidrios de 8mm En ventanas superiores	M2	12,00	$ 107.100	$ 1.285.200
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE PRIVACIDAD**				
8,1	para sede Puerto Asís	M2	17,14	$ 359.100	$ 6.156.000
8,2	para sede Mocoa	M2	14,29	$ 357.450	$ 5.106.427
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 39.095.337
	ADMINISTRACIÓN			25%	$ 9.773.834
	IMPREVISTOS			4%	$ 1.563.813
	UTILIDAD			1%	$ 390.953
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	
	COSTOS INDIRECTOS				$ 11.728.601
	TOTAL PROYECTO				$ 50.823.939

5. En la reunión se determino que las actividades estarán contempladas de la siguiente manera como se describe en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1,1	Tubería PVC 1/2" incrustada en pared	ML	5,00	$ 6.300	$ 31.500
1,2	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	2,00	$ 18.500	$ 37.000
1,3	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	1,00	$ 19.650	$ 19.650
1,4	Suministro e instalación de luminarias LED cuadradas de 18 W,	UND	12,00	$ 29.400	$ 352.800
1,5	Suministro e instalación de plafones de policarbonato	UND	3,00	$ 8.300	$ 24.900
1,6	Suministro e instalación de bombillos LED de 20W	UND	7,00	$ 28.600	$ 200.200
1,7	Suministro e instalación de tomacorriente doble	UND	7,00	$ 19.600	$ 137.200
1,8	Suministro de un tablero de 8 circuitos Bifásico	UND	1,00	$ 136.300	$ 136.300
1,9	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"	ML	102,00	$ 6.900	$ 703.800
1,1	Suministro e instalación de cable #12 AWG libre de halógenos	ML	40,00	$ 3.000	$ 120.000
1,11	Suministro e instalación de cajas de 4x2 EMT de sobreponer	UND	2,00	$ 25.500	$ 51.000
1,12	Suministro e instalación de cajas octogonales EMT	UND	12,00	$ 28.600	$ 343.200
1,13	suministro e instalación toma corriente GFCI en muro EMT	UND	1,00	$ 65.500	$ 65.500
1,14	suministro e instalación de Breaker de 20 A incrustar	UND	4,00	$ 23.600	$ 94.400
1,15	suministro e instalación de Breaker de 30 A incrustar	UND	2,00	$ 25.300	$ 50.600
1,16	Suministro e intalación de iluminación de emergencia	UND	-	$ 145.200	$ -
1,17	Suministro e instalación de cajas de 4x2 PVC	UND	3,00	$ 2.200	$ 6.600
1,18	Suministro e instalaciónTerminales EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.200	$ 36.000
1,19	Suministro e instalaciónUniones EMT 1/2"	UND	30,00	$ 1.300	$ 39.000
1,2	Suministro e instalación Curvas EMT 1/2"	UND	8,00	$ 1.800	$ 14.400
1,21	Suministro e instalaciónTerminales PVC 1/2"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,22	Suministro e instalación Curvas PVC 1/2"	UND	5,00	$ 1.200	$ 6.000
1,23	Suministro e instalación de Cable # 12 AWG desnudo	ML	30,00	$ 2.300	$ 69.000
1,24	Suministro e instalación de Tuberia EMT 3/4"	ML	9,50	$ 4.300	$ 40.850
1,25	Suministro e instalación de terminales EMT 3/4"	UND	2,00	$ 800	$ 1.600
1,26	Suministro e instalación de cable 10 AWG libre de halógenos	ML	14,00	$ 3.400	$ 47.600
1,27	Suministro e instalación de alambre desnudo 10 AWG libre de halógenos	ML	7,00	$ 3.200	$ 22.400
1,28	Suministro e instalación de cable 8 AWG libre de halógenos	ML	50,00	$ 4.800	$ 240.000
1,29	Suministro e instalación de alambre desnudo 8 AWG libre de halógenos	ML	17,00	$ 4.200	$ 71.400
1,3	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"	ML	26,00	$ 16.150	$ 419.900
1,31	Suministro e instalación de Tuberia PVC CONDUIT 1"	ML	13,00	$ 3.200	$ 41.600
1,32	Suministro e instalación de Terminales PVC CONDUIT 1"	UND	1,00	$ 2.100	$ 2.100
1,33	pvc no existen	UND	4,00	$ 6.550	$ 26.200
1,34	Suministro e instalación de curvas PVC CONDUIT 1"	UND	2,00	$ 2.500	$ 5.000
1,35	Suministro e instalación de punto eléctrico para instalación aire acondicionado	UND	2,00	$ 350.800	$ 701.600
2	**CUBIERTA**				
2,1	Revisión de cubiertas, impermeabilización y reparación de goteras,	M2	56,00	$ 8.100	$ 453.600
2,2	Pintura e inmunización en cercha de elementos de madera	M2	56,00	$ 5.600	$ 313.600
2,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	59,00	$ 72.100	$ 4.253.900
3	**MUROS**				
3,1	Construcción muro (1,60m x 0,50 m)	M2	1,60	$ 38.200	$ 61.120
3,2	Pañete liso 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	1,60	$ 14.150	$ 22.640
4	**PISOS**				
4,1	Reiro de piso existente	M2	60,00	$ 12.200	$ 732.000
4,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 antideslizante color blanco	M2	60,00	$ 108.600	$ 6.516.000
4,3	Suministro e intsalación de andén en concreto E: 0,12 M	M2	7,56	$ 76.600	$ 579.096
5	**PINTURA**				
	Estuco y pintura vinitlo tipo 2, a 3 manos estructuras en concreto (colores a Definir por la entidad)	M2	149,28	$ 11.300	$ 1.686.824
6	**OTROS**				
6,1	Suministro e instalación de carpintería en aluminio anodizado incluye y película de privacidad contra filtro solar Uv 15% según lineamientos del SENA para	M2	16,28	$ 122.250	$ 1.990.230
6,2	Suministro e instalación de Vinilo Sandsblasting (diseño según especificciones de diseño)	M2	-	$ 43.350	$ -
6,3	Instalación de Aire Acondicionado incluye mantenimiento 24000 BTU	UND	2,00	$ 260.600	$ 521.200
6,4	Suministro e instalación de señalización de emergencia para la sede	UND	-	$ 12.300	$ -
7	**VIDRIOS**				
7,2	Logo SENA, gato cierre puerta y accersorios para instalación	UND	2,00	$ 2.628.300	$ 5.256.600
6,5	Suminisro e instalación de vidrios de 8mm En ventanas superiores	M2	12,00	$ 107.100	$ 1.285.200
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE PRIVACIDAD**				
8,1	para sede Puerto Asís	M2	17,14	$ 359.100	$ 6.156.000
8,2	para sede Mocoa	M2	14,29	$ 357.450	$ 5.106.427
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 39.095.337**
	ADMINISTRACIÓN			25%	$ 9.773.834
	IMPREVISTOS			1%	$ 390.953
	UTILIDAD			4%	$ 1.563.813
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	
	COSTOS INDIRECTOS				$ 11.728.601
	TOTAL PROYECTO				**$ 50.823.939**

ÍTEMS NO PREVISTOS				
Cerramiento en lona verde H=2.10 m	M	60	$ 10.000	$ 600.000
Desmonte sistema pararrayos	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
Desmonte cubierta teja arquitectónica ancho útil 30cm (Incluye retiro)	M2	90	$ 8.500	$ 765.000
Desmonte correa de madera	ML	45	$ 9.910	$ 445.950
Reposición correa de madera 2" x 2"	ML	45	$ 41.963	$ 1.888.335
Suministro e instalación de teja arquitectónica Cal. 28 (0.36 mm)	M2	90	$ 99.500	$ 8.955.000
Suministro e instalación de caballete teja arquitectónica prepintada	ML	30	$ 57.500	$ 1.725.000
Instalación sistema pararrayos existente (No incluye sustitución de	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
Suministro e instalación de panel yeso en ambiente de formación	M2	0,75	$ 140.250	$ 105.188
Suministro e instalación de tubería EMT en tomacorrientes superiores	ML	5,00	$ 37.200	$ 186.000
Impermeabilización de placa cubierta en baterías sanitarias	M2	10,42	$ 170.000	$ 1.771.400
Desmonte e instalación de cielo raso en PVC	M2	49,85	$ 7.000	$ 348.950
Limpieza de canaletas	ML	30,40	$ 5.000	$ 152.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 17.442.823**
ADMINISTRACIÓN			25%	$ 4.360.706
IMPREVISTOS			1%	$ 174.428
UTILIDAD			4%	$ 697.713
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 132.565
COSTOS INDIRECTOS				$ 5.365.412
TOTAL ADICIÓN				$ 22.808.235
TOTAL PROYECTO + ADICIÓN				**$ 73.632.175**

6. Dada las circunstancias mencionadas, el supervisor **Solicita la modificación al contrato inicial y la adición** en tiempo para desarrollar las actividades, como se menciona en el ítem 3 del presente documento, el tiempo de 30 días calendario inicia el 12 de septiembre y con finalización el 11 de octubre de 2020 al contrato **CO1.PCCNTR.1514908.**

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.1514908

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD PAZ PAZ-REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO.

Entre los suscritos **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.616.303 de Popayán, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional Putumayo, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2031 del 20 de noviembre de 2018, y del cual tomo posesión mediante acta No. 251 de 21 de noviembre de 2018 actuando en nombre y representación del **SENA,** Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique y que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **RICHARD PAZ PAZ**, identificado con cédula No. 18.111.078 de Puerto Asís-Putumayo, propietario del Establecimiento de Comercio Logística y Suministro, quien para efectos de esta PRORROGA se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI de **ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato No. **CO1.PCCNTR.1514908 del 14** de mayo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 14 de mayo de 2020, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto es: **"*CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO***". **2.** Que de conformidad con el numeral 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN-**PLAZO**: El plazo de ejecución se estipulo por TRES (03) MESES, sin que en ningún caso exceda del 31 de diciembre de 2020. **3.** Que según lo estipulado las CONDICIONES DE EJECUCIÓN del acta de aceptación de oferta, el valor total del mismo asciende a la suma de ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939) MDA/CTE.*** Este valor incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Esta suma será pagada por el SENA al contratista así: *Un UNICO pago una vez se haya ejecutado la totalidad de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. "…"* **4.** Que suscribió Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000140796 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74-994000026375 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y acta de aprobación de la misma suscrita el 28 de abril de 2020. **5.** Que mediante escrito de justificación de fecha 10 de septiembre de 2020 radicado bajo el número 86-2-2020-001825 solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 11 de octubre de 2020 y adicionarlo en la suma de **VEINTIDOS MILONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($22.808.235)** indicando lo siguiente: *"(..) 1. El contrato N° CO1.PCCNTR.1514908 de 2020 se encuentra vigente a la fecha. 2. De acuerdo a la visita realizada por parte del equipo supervisor se pudo constatar que el avance de las obras arroja un 99%, quedando pendiente la instalación del Logo SENA en las puertas. 3. En el desarrollo de la reunión que se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2020 se expusieron las diferentes propuestas por parte del contratista y equipo de supervisión, en el cual se llegó a un acuerdo en el presupuesto, dicho presupuesto para iniciar la segunda fase del contrato en mención es de $ 22.808.235 veintidós millones ochocientos ocho mil doscientos treinta y cinco pesos m/c. Lo anterior en un plazo de 30 días calendario teniendo en cuenta que las condiciones climáticas del territorio en el municipio de Puerto Asís pueden*

variar y se pueden presentar precipitaciones constantes de lluvias que podrían afectar el normal transcurso de la obra. Lo anterior se evidencia en el acta 04 que reposa en la plataforma SECOP II. (…)". ***6.*** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6920 de fecha 05/03/2020, expedida por el Grupo de Presupuesto de la Regional. **7.** Que el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, considera viable y en consecuencia ordena la presente ADICIÓN Y PRORRGOA al contrato No. CO1.PCCNTR.1514908, prórroga por (30) días a partir del 12 de septiembre al 11 de octubre de 2020. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9**. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR EL VALOR Y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato dé Bienes y Servicios No. CO1.PCCNTR.1514908 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA.- Las partes convienen ampliar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 en un tiempo de treinta (30) días más a partir del (12) de septiembre hasta el (11) de octubre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, es decir, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA TERCERA**: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato CO1.PCCNTR.1514908 de 2020 en la suma de **VEINTIDOS MILONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($22.808.235). CLAUSULA CUARTA:** El valor total del Contrato es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($73.632.174). CLAUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA**: Hacen parte de éste documento: **1).** AVAL de PRÓRROGA y ADICIÓN, suscrita por el supervisor **ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**, de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 **CLÁUSULA SEPTIMA**: Las demás acápites de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 objeto de la presente ADICIÓN Y PRORROGA permanecerán incólumes. **CLÁUSULA OCTAVA**: La presente ADICION Y PRORROGA se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Se firma la presente acta, en la ciudad de Puerto Asís-Putumayo, el diez (10) de septiembre de 2020.

ACTA DE PRÓRROGA N° 004 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1514908 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD PAZ PAZ- REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOGISTICA Y SUMINISTRO.

Entre los suscritos **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.616.303 de Popayán, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional Putumayo, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2031 del 20 de noviembre de 2018, y del cual tomo posesión mediante acta No. 251 de 21 de noviembre de 2018 actuando en nombre y representación del **SENA,** Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique y que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **RICHARD PAZ PAZ**, identificado con cédula No. 18.111.078 de Puerto Asís-Putumayo, propietario del Establecimiento de Comercio Logística y Suministro, quien para efectos de esta PRORROGA se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al contrato No. **CO1.PCCNTR.1514908 del 14** de mayo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 14 de mayo de 2020, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE 5 DESTINADO PARA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN TIPO LEGO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE PRIVACIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO***". **2.** Que de conformidad con el numeral 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN-**PLAZO**: El plazo de ejecución se estipulo por TRES (03) MESES, sin que en ningún caso exceda del 31 de diciembre de 2020. **3.** Que según lo estipulado las CONDICIONES DE EJECUCIÓN del acta de aceptación de oferta, el valor total inicial se hizo por la suma de ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($50.823.939)*** y, tiene una **ADICIÓN por VEINTIDOS MILONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($22.808.235)** para un total del contrato por ***SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($73.632.174). MDA/CTE.*** Este valor incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Esta suma será pagada por el SENA al contratista así: *Un UNICO pago una vez se haya ejecutado la totalidad de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. "…"* **4.** Que suscribió Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000140796 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74-994000026375 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y acta de aprobación de la misma suscrita el 28 de abril de 2020. **5.** Que mediante escrito de justificación de fecha 08 de octubre de 2020 radicado bajo el número 86-1-2020-001083 EL SUPERVISOR Andrés David Cabrera Agudelo, solicita y avala prórroga por (8) días del 10 al 19 de octubre de 2020 así: *"**1.** El contrato N° CO1.PCCNTR.1514908 de 2020 se encuentra vigente a la fecha. **2.** En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, en el presente memorando solicito la prórroga por un tiempo de 8 días calendario con el fin de realizar el cierre administrativo por parte del equipo supervisor. La fecha de entrega de la obra por parte del contratista está estimada para el 10 de octubre del mes en curso, lo anterior fue argumentado de forma verbal por el ingeniero residente. Y que por tiempos de elaboración de cierre el equipo supervisor AVALA una prórroga en tiempo de 8 días calendario finalizando el 19 de octubre de 2020 al contrato CO1.PCCNTR.1514908".*

7. Que el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, considera viable y en consecuencia ordena la presente PRORRGOA al contrato No. CO1.PCCNTR.1514908, prórroga por (8) días a partir del 10 de octubre al 19 de octubre de 2020. **8.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato dé Bienes y Servicios No. CO1.PCCNTR.1514908 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA.- Las partes convienen ampliar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 en un tiempo de ocho (08) días más a partir del (10) de octubre hasta el (19) de octubre de 2020. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago de su aprobación. **CLAUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA**: Hacen parte de éste documento: **1).** Solicitud y Aval de PRÓRROGA, suscrita por el supervisor **ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**, de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás acápites de la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1514908 del 14 de mayo de 2020 objeto de la presente PRORROGA permanecerán incólumes. **CLÁUSULA SEXTA**: La presente PRORROGA se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Se firma la presente acta, en la ciudad de Puerto Asís-Putumayo,

REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA

MEMORANDO No. 06

Puerto Asís, 08 de octubre de 2020

PARA: WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE
DIRECTOR EN LA REGIONAL PUTUMAYO

DE: ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato **N° CO1.PCCNTR.1514908**

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato **CO1.PCCNTR.1514908**

Para el tema en mención se toman las siguientes consideraciones:

1. El contrato N° **CO1.PCCNTR.1514908** de **2020** se encuentra vigente a la fecha.
2. En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, en el presente memorando solicito la prórroga por un tiempo de 8 días calendario con el fin de realizar el cierre administrativo por parte del equipo supervisor.

La fecha de entrega de la obra por parte del contratista está estimada para el 10 de octubre del mes en curso, lo anterior fue argumentado de forma verbal por el ingeniero residente. Y que por tiempos de elaboración de cierre el equipo supervisor **AVALA** una prórroga en tiempo de 8 días calendario finalizando el 19 de octubre de 2020 al contrato **CO1.PCCNTR.1514908**.

ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
INSTRUCTOR G 08 REGIONAL PUTUMAYO
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.1514908

ISO 9001 icontec
Certificado No.
SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No.
CO-SC-CER339681

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1514908
Versión del contrato	8
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/04/2020 6:51:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.1514908
Objeto del contrato	Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○Sí ○No
Fecha de inicio de contrato	28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(19/10/2020 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	7 días
Liquidación	○Sí ○No
Fecha de inicio de liquidación	9 días de tiempo transcurrido *(20/10/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/02/2021 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○Sí ○No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	20/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	11 días de tiempo transcurrido *(19/10/2020 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	○Sí ○No
Reversión	○Sí ○No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RICHARD PAZ PAZ

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 18111078

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RICHARD PAZ PAZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	45199799723

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Richard Paz Paz* ***Fecha de aprobación:*** *27/04/2020 1:09:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Willian James Rodríguez Ortíz* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2020 9:05:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Proceso de Contratación	Minima Cuantía PTY-CAAA-0001-2020
Título de la oferta	PROPUESTA ADECUACIONES BLOQUE 5 SENA PUTUMAYO
Cuantía del contrato	73.632.174 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
Fecha inicio de ejecución (estimada)	14/05/2020 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de ejecución (estimada)	11 días de tiempo transcurrido *(19/10/2020 3:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	○Sí ○No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○Sí ○No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○Sí ○No

Seriedad de la oferta ○Sí ○No

○% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ○Sí ○No

☑ Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 19/02/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 19/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 19/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 20 días para terminar *(19/11/2020 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○Sí ○No

○No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(20/10/2020 3:18:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.5623441	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175.560.600,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	6/08/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.5623285	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.771.260,90 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	6/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.5599965	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.771.260,90 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/02/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.5600150	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175.560.600,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9 días de tiempo transcurrido *(20/10/2020 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.5515355	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.771.260,90 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	12/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○Sí ○No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1514908
Proveedor RICHARD PAZ PAZ
Creado por ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO
Agregado en 7 días de tiempo transcurrido *(22/10/2020 4:46:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Los pagos se realizarán conforme se estableció en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Cra. 23 No. 19 - 06 Barrio 20 de Julio Puerto Asís
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1514908

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							73.688.925,00	73.632.174,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		95121900	ADECUACION BLOQUE 5 **Mis observaciones:** El Proponente deberá diligenciar el presente formato ingresando el valor global a proponer, el cual debe incluir todos los gastos en que incurrirá (transporte, materiales, personal, AIU, impuestos). Adicionalmente deberá diligenciar el Anexo- Formato Oferta Económica donde discriminará por valor unitario el valor aquí ofertado	1,00	UN	50.880.690,00	50.823.939,00	50.880.690,00	50.823.939,00
1		95121900	Contratar la adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo lego e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA Regional Putumayo	1,00	VG	22.808.235,00	22.808.235,00	22.808.235,00	22.808.235,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SENA KIOSCO.pdf	(detalle)
PLAN SG-SST..pdf	PLAN SG-SST..pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLA DE PAGO.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES.pdf	(detalle)
COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	(detalle)
7.1. ACEPTACIO´N DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	7.1. ACEPTACIO´N DE OFERTA ADECUACION BLOQUE 5 KIOSCO.pdf	(detalle)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Willian James Rodrígue	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 4616303	Guardar y notificar
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 14622530	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANDRÉS DAVID CABRERA AGUDELO	28/04/2020 2:54:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz
Ordenador del Gasto	Willian James Rodríguez Ortíz	28/04/2020 9:05:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Willian James Rodríguez Ortíz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○Sí ○No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○Sí ○No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-086-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6920	CDP	Generado	51.000.000 COP	50.880.690 COP	36-02-00-086-951810	Editar

Saldo de CDP 51.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 50.880.690 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 24/04/2020 7:34 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	CRP260720	Presupuestal (CDP)	-	No validado	50.823.939 COP	50.823.939 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 50.823.939 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 50.823.939 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 14/05/2020 3:05 PM

LOGISTICA Y SUMINISTRO

Puerto Asís, 11 Noviembre de 2020

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Putumayo

REGISTRO DE ACTIVIDADES CONTRATO CO1.PCCNTR.1514908

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1- Los elementos y materiales que se utilizaron en la obra son materiales de excelente calidad y se garantiza la vida útil de los mismos.
2- Nuestra empresa siempre conto con el acompañamiento del señor ingeniero residente tal como fue exigido en los pliegos.
3- Se doto al personal de la obra con todos sus implementos incluyente el casco de protección.
4- Como contratistas garantizamos en todo momento la protección de nuestro personal y para esto se realizó los respectivos trámites ante la ARL pagos de salud y todo lo demás de ley para en caso de accidente sea el único responsable nuestra empresa.
5- Se mantuvo estricto cumplimiento por parte de nuestro HSE en todas las normas de bioseguridad tanto como manejo de toma de temperaturas lavado de manos uso de tapabocas portar su dotación correctamente y llevar consigo todos sus elementos de protección.
6- Nuestro personal cumplió con todas las normas de seguridad y para ello siempre conto con materiales certificados como arnés debidamente certificados líneas de vida y todo lo relacionado para evitar cualquier tipo de accidentes.
7- Nuestro personal siempre conto con elementos de bioseguridad para evitar cualquier contagio COVID 19.
8- Siempre se contó con un stop de materiales requeridos para la construcción de la obra para así poder entregarla a tiempo
9- En todas nuestras operaciones se mantuvo el área de trabajo limpia

Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

10- Durante la ejecución de los trabajos Se removieron todos los escombros que género esta adecuacion y se realizó una disposición final de todos estos, cumpliendo con las normas ambientales.
11- Se ejecutó el contrato bajo lo pactado en la propuesta económica, en las condiciones económicas técnicas y financieras.
12- Se aceptó la modificación del contrato y la solicitud de adicción del mismo el cual fue cumplido en su totalidad
13- Se mantuvo buen contacto con el supervisor y esto garantizo la realización del contrato en su totalidad.

A continuación, se detallan el inicio de obra del dentro del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con el fin de realizar la remodelación a infraestructura y adecuaciones eléctricas dentro de las mismas instalaciones:

Inicio de remodelación

- Entrada a la obra de materiales
- Andamios
- Herramientas de trabajo

En las horas de la mañana se hace el respectivo tamizaje, reconocimiento de obra y el respectivo encierro y la instalación de señalización en la obra .

INGRESO INSTALACIONES SENA REALIZACION DE TAMIZAJE A TODO EL PERSONAL



ENCIERRO DE OBRA



LOGISTICA Y SUMINISTRO

RECONOCIMIENTO OBRA



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66



- Charla preoperacional antes de realizar las actividades donde se trata temas de herramientas elementos de protección y temas de seguridad laboral
- Levantamiento de piso existente área principal



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66



- Lavado de techos para retirar moho para luego impermeabilizar
- Levantamiento de piso existente



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

- Terminación de lavado general de techos



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO





fundición mortero



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

- toma de niveles y instalación de formaletas para adecuar aguas lluvias





- toma de niveles y instalación de formaletas para adecuar aguas lluvias
- instalación de malla electrosoldada
- fundición de mortero área aguas lluvias





- instalación de cajas de inspección para recoger las aguas lluvias





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

- trabajos de instalación de ceramica y cielo falso en pvc





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66



- trabajos de pintura



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO

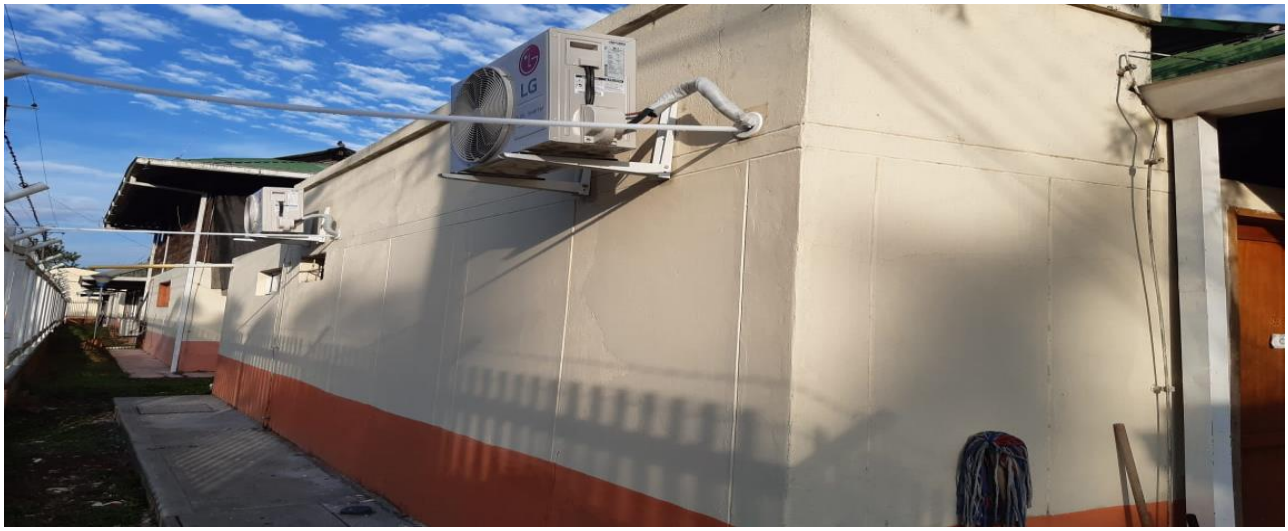


Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO

Instalación aires acondicionados





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

instalación ventanas y puertas





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO





Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

- instalación películas de seguridad sede mocoa





- instalación películas de seguridad sede puerto Asis





LOGISTICA Y SUMINISTRO

OBRA TERMINADA



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO

INTRODUCCION ADICCION CONTRATO

Este informe detalla las actividades realizadas en la remodelación de infraestructura en Centro Agroforestal Acuícola Arapaima Sena Regional Putumayo en el periodo comprendido del 03 de octubre al 09 de octubre del 2020.

ACCIONES REALIZADAS

A continuación, se detallan las actividades realizadas por los obreros dentro del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con el fin de realizar la remodelación a infraestructura y adecuaciones eléctricas dentro de las mismas instalaciones:

03 de octubre:

Inicio de remodelación

- Entrada a la obra de materiales
- Andamios
- Herramientas de trabajo
- Remoción de pararrayos
- Destechado a una parte a remodelar

En las horas de la mañana no se pudo laborar por las condiciones climáticas; en las horas de la tarde el personal se presentó, pero toco despacharlos a casa luego de la toma de temperatura por motivo de que se había programado una fumigación para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, y las recomendaciones del personal a cargo de esta actividad fue desocupar las instalaciones mínimo por dos (2) horas; y las condiciones climáticas seguían siendo desfavorables para el trabajo en alturas para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotográfica:



Ilustración 1 Ingreso de material



Ilustración 2 Ingreso de material

Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66



Ilustración 3 Ingreso de material



Ilustración 4 Ingreso de Personal



Ilustración 5 Preparación de personal para trabajo en alturas



Ilustración 6 remoción de pararrayos

04 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

En la jornada de la mañana las condiciones climáticas fueron favorables para laborar y realizar trabajo en alturas, así mismo el personal realizo la remoción de una de las cuartas

partes del techo al cual se le realizo la remodelación, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotográfica:



Ilustración 7 Toma de temperatura



Ilustración 8 Test de sintomatología



Ilustración 9 Charla actos seguros en alturas



Ilustración 10 destecho de carta parte del techo



Ilustración 11 destecho de la cuarta parte del techo

05 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

Se empezó a colocar las hojas nuevas de zinc de la parte que ya había sido destechas el día 04 de octubre, las condiciones climáticas fueron favorables para realizar las actividades programadas durante el día, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotografía:



Ilustración 12 cambio de laminas de zinc



Ilustración 13 cambio de laminas de zinc



Ilustración 14 cambio laminas de zinc



Ilustración 15 Arme y desarme de andamios



Ilustración 16 arme y desarme de andamios

06 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

Se continuó con la colocación de las hojas de zinc y con la remoción de las otras terceras partes de la estructura a remodelar, las condiciones climáticas fueron favorables para

realizar las actividades programadas durante el día, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotografía:



Ilustración 17 Toma de temperatura



Ilustración 18 Trabajo en alturas



Ilustración 19 adecuación de láminas de zinc



Ilustración 20 cambio de láminas de zinc



Ilustración 21 pintura de laminas

07 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

Se continuó con la colocación de las láminas de zinc y con la remoción de las otras terceras partes de la estructura a remodelar, las condiciones climáticas fueron favorables para realizar las actividades programadas durante el día, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotografía:



Ilustración 22 remoción de láminas de zinc



Ilustración 23 cambio de láminas de zinc



Ilustración 24 pintura de listones

08 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

Se continuó con la colocación de las láminas de zinc en la parte de la edificación, los residuos sólidos producidos por las actividades realizadas fueron recolectados y removidos de las instalaciones del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, así como también los andamios y los materiales no utilizados en la obra; las condiciones climáticas fueron favorables para realizar las actividades programadas durante el día, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotografía:



Ilustración ***¡Error! Secuencia no especificada.****25 Toma de temperatur*



Ilustración ***25*** *recolección de residuos solidos*



Ilustración 26 recolección de residuos solidos



Ilustración 27 salida de andamios y materiales sobrante

09 de octubre:

Se realizó el ingreso del personal en los horarios establecidos (07:00 am y 13:00 pm) al ingresar se tomó temperatura al personal y test de sintomatología con el objetivo de prevenir el contagio del Covid-19 en la realización de las jornadas laborales del personal de Logística y Suministros.

Se realizaron las actividades de finalización de la obra, instalaciones electivas, impermeabilización de la terraza de la estructura remodelada, instalación, de pararrayos orden y limpieza, para constancia de lo anterior presentamos evidencia fotográfica:



Ilustración 28 Instalación de redes eléctricas internas



Ilustración 29 Trabajo en obra blanca



Ilustración 30 Impermeabilización de la terraza



Ilustración 31 acabados



Ilustración 32 instalación de pararrayos

Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO

OBRA TERMINADA



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

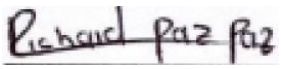
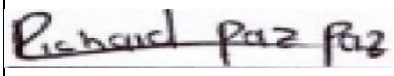
LOGISTICA Y SUMINISTRO



Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66

LOGISTICA Y SUMINISTRO

Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de octubre del 2020

Elaborado Por:	**Revisado Por:**	**Aprobado Po**
		
Delly Zolmir Tavera Tecnóloga SST	Richard Paz P Representante Legal	Richard Paz P Representante Legal

Email:richardpazpaz@outlook.com Celular: 3124095263 Direccion: Calle 12 N° 17-66